

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 028

SEDE MUNICIPAL

02 DE SETIEMBRE, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

YORGINA UREÑA ARLEY

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

RONALD SANDI CAMBRONERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

REGIDORES SUPLENTE:

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTE:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

Regidor Suplente

YANINI LARA MAROTO

Regidora Suplente

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL PRESIDENTE:

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO IV: INFORME ALCALDÍA.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO VI: MOCIONES.

ARTÍCULO VII: CONTROL POLÍTICO

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Buenas tardes, buenas tardes, compañeros y compañeras al ser las 5 y 11 minutos abrimos la sesión, sí, sí, sí, sí, tranquila, este al ser las 5 y 12 minutos abrimos la sesión y salimos al **RECESO**, a las 12 a las 5:15. Bien al ser las 5:25 regresamos a la sesión. Quiero darle las gracias a los compañeros y compañeros del Concejo de Pleno, los compañeros que están presentes hoy aquí, vendedores ambulantes y compañeros de los tours de caballos. Vamos a al inicio con bueno, ya habíamos dado inicio a la sesión a las 5:15. ¿verdad? Este se somete a votación el acta correspondiente a la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27** del 26 de agosto, los compañeros que estén de acuerdo en

APROBAR el acta levantando la mano cuatro votos a favor y en firme cuatro votos a favor. Yo Quiero justificar mi voto en contra porque se debe mi voto en contra. Se debe básicamente a que las actas subidas en la página web de la Municipalidad están en un formato diferente a al que yo al que yo recibo en el borrador y requiero que ambos formatos de ambos formatos para verificar que ambas quedarán con el mismo contenido, no sólo la escaneada como imagen sino también la que está en PDF como solo texto, que es la que se logra descargar del sitio web de la institución. Este deme un segundito que termine y también quiero decir lo siguiente, este desde hace más de 2 meses no se suben las actas a la página de la Municipalidad, a mí me gustaría, pues que la compañera Secretaria me diga ¿por qué razón no se están subiendo las actas?, cuando es una obligación de este Concejo y la Secretaría y del departamento de ¿cómo se llama? de informática, subir las actas. ¿Verdad? Entonces este básicamente es eso. Yo justifico mi voto; ahora sí compañera Xinia.

Por tanto, el **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 27**, del 26 de agosto de 2024, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, (con cuatro votos a favor: el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y un voto en contra** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo).....

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: Usted me envió un oficio y yo se lo contesté y yo le indiqué que yo no soy la encargada de subir las actas a la página web de la Muni, sino los compañeros de informática, al compañero de informática, yo le consulté y él me dijo que había un problemita con las claves, porque ahora el que es coordinador está no está ahorita en la Municipalidad y él asumió eso y parece que no le dejaron las claves, pero bueno, no puedo hablar por él, en cuanto a las actas, jamás de la vida me atrevería yo a alterar, el señor Presidente lo que está insinuando es que yo tengo alteradas las actas, o sea, jamás de la vida ustedes, yo hago un acta, la escaneo y se la mando a ustedes, esa es copia fiel y exacta del libro de actas, y eso es lo que informática sube.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, ahora pasamos al punto de audiencias, perdón, compañero Freddy.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Muy buenas noches señor Presidente Municipal, muy buenas noches señor Alcalde Municipal, buenas tardes, perdón, estoy viendo un poco oscuro ya muy buenas tardes a las compañeras de este Concejo Municipal y a los compañeros de este Concejo Municipal, al público que nos acompaña y al público que nos sigue a través de las plataformas digitales, quería someter a votación una que el señor Presidente someta a votación una moción de orden basados en el artículo 39 para alterar el orden del día y para que se dé comienzo Don Néstor a toda esa correspondencia que hay pendiente, yo creo que esto es lo primero que tenemos que hacer compañeros y compañeras y hasta donde nos dé el mecate para ver si podemos salir de eso, yo la verdad, yo no quiero, digamos demandas en contra del cuerpo colegiado este como Concejo Municipal, ya que hay documentos ahí que había que contestar hace mucho tiempo y que no se han contestado. Entonces quisiera que esa moción de orden para alterar el orden del día, digamos dispuesto por el señor Presidente, sea sometido a votación y empezar a leer y ver con una, una celeridad con una celeridad con la que se pueda ahí, ¿verdad? Esa sería la moción de orden en este momento.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Compañero Regidor, ya yo tengo el orden del día, primero tengo las audiencias y luego tengo los otros 2 puntos y venimos con eso, pero ya está en el orden del día para no atrasar que.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, pero lo que quiero es que se altere ese orden del día para escuchar la correspondencia que tiene cuatro meses de que no o alguna hasta 7 meses de no respondido.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Y entonces dejamos pendiente.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Hasta donde vamos dándole a los 94 documentos. Ahora sométalo a votación, puede ser que los compañeros no apoyen mi moción.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces los compañeros que estén de acuerdo en alterar, sí compañero Reinier

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Buenas tardes a todos los compañeros, regidores y público y las personas que nos ven en la red, yo estoy de acuerdo en el

Tanto, este avancemos con las audiencias y con las lo que tenemos ahora y una vez entramos con lo de sacar. Bueno, esto es así, va a ser y estoy de acuerdo con lo que hace dice Freddy.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ok.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, buenas tardes, señor Presidente, señor Alcalde y compañeros y público que nos visitan esta tarde acá y nos están viendo, igual que los compañeros. Estoy de acuerdo con esa moción de Don Freddy y también que los que vienen a audiencias que sean lo más rápido posible, que no nos alarguemos tanto porque tenemos, y ¿tiene audiencia? ¿Tiene o no tiene audiencia?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Claro que sí tiene audiencia.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: La Secretaria dice que no tienen, las boletas no tienen. Lo siento, perdóneme. Hemos acordado con el Sr. Presidente lo siguiente si no había boleta, no se atendía. No es por ustedes, no, no se malentiendan.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Este bien, entonces vamos a someter a votación primero, la del compañero Reinier, Freddy es Reinier, la de Freddy.

Entonces, los compañeros que estén de acuerdo en **ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA VER PRIMERO LA CORRESPONDENCIA QUE ESTÁ PENDIENTE DESDE HACE CUATRO MESES**

levantando la mano cuatro votos a favor. Y en firme cuatro votos a favor. Por tanto la Moción de orden del Regidor Freddy Castro Agüero, **ES APROBADA Y EN FIRME con cuatro votos a favor:** el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero, **y un voto en contra** el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo).....

El señor Presidente indica; Entonces compañera, procedemos con eso. Entonces yo lo que quiero decirles es que no vamos a poder ver nada hoy, solamente eso, si acaso ok. Dígame, compañero Reinier.....

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, no, no vamos a ver, hay cosas importantes que están ahorita en, en y que está en la actualidad y que la gente, yo creo

que la correspondencia que está ahorita es lo que deberíamos primero ver y después vemos lo Demás. ¿Por qué? Porque la hay gen, hay situaciones, hay que se esperan un una igual que las demás, pero hay cosas ahí importantes, por ejemplo, yo sé que ahí viene una modificación y viene una serie de cosas que es importante también referirnos a eso y no podemos dejar eso al final, entonces lo que es urgente debería ser ya y que sea expedito el asunto, que no hable mucha gente, que si va a intervenir, que sea rápido y conciso, y, le demos camino a esto, pero sí creo Néstor que deben empezar con lo que está ahorita y después pegamos lo que está atrasado.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, no la, la moción iba a empezar con lo está atrasado. Esa fue la que se votó primero, ¿verdad?.....

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo), - manifiesta: Tienes razón.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, pero.....

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo), - manifiesta: La gente igual.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Tenemos 15 minutos y nos queda apenas 6 horas. Entonces empecemos. No, ya la primera está votada. Ah, bueno, o sea

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, buenas tardes, sí. Lo que votaron fue una alteración del orden del día para empezar con la documentación pendiente ¿Verdad? Por el artículo 39 ya está votado, ya está alterado, tuvo los votos necesarios. Cuatro. Entonces empieza a conocer lo que está pendiente primero. Si gustan dar una audiencia, deben alterar el orden del día.....

El Sr. Ronald Sandí Cambroner - Regidor Propietario, - manifiesta: No sé, Néstor si les puedo explicar a ellos se lo vamos a atender o no, porque no lo vamos a tener toda la tarde aquí a ellos esperando.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Yo no sé qué opinan ustedes, pero si ya alteramos el orden para ver esto, nos van a dar aquí muchas horas, entonces no podríamos atenderlos a ellos...Ah, bueno, no sé si si...Voy a hacer un **RECESO**, hacer las 5:35 receso. Bien, al ser las 5:39 ingresamos a la sesión. Entonces ya yo tengo un orden de correspondencia, entonces yo llamo al orden a la compañera Secretaria para que proceda, si ocupa un receso yo con mucho gusto se lo voy a dar ya...no, señora, esa es su función, no es mi función ese es su trabajo. Entonces, busque entonces el perfil general... diay pues ella es la que tiene

ordenado los ampos...No, señora.....

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo), - manifiesta: No es su culpa, nada de esto hubiera estado pasando si en un inicio usted hubiera aceptado la sugerencia de la Señora Secretaria que tiene 25 años, que sabe mucho.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ajá.....

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo), - manifiesta: Nada, eso estuviera pasando.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ella es.....

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo), - manifiesta: Es lo único que está haciendo es atravesando el caballo con eso. Y venimos a trabajar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: A ver.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo), - manifiesta: Nos atrasa, tenemos que ser inteligentes y eficientes, hay que aliarse con los compañeros para sacar adelante este gobierno, porque no hemos estado haciendo nada.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Este a ver, este es el orden que yo tengo que hacer.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: No porque lo alteraron.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: No, pero a ver. Proceda, como usted dice entonces.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Buenas tardes, otra vez compañeros. Yo creo que aquí vinimos todos a trabajar y yo creo que es muy importante guardar la cordura. Este cantón no nos pertenece a ninguno de nosotros, eso tiene que quedar claro en algún momento en el caso mío, hace 35 años llegué a este cantón. Y le agradezco muchísimo a este cantón porque me ha dado más de lo que le he pedido, ha sido muy bondadoso. Y aquí hay gente que también tiene muchos años aquí presentes, como Freddy Morales, uno de los pioneros de este cantón, al cual aprecio y respeto mucho a su hermano William Morales, que han sido compañeros nuestros de luchas sociales. A Carlitos también que está allá y todos, todos hemos venido a recalar a este cantón, todos los que estamos aquí en 98, 99% y todos hemos aprendido a querer y a respetar este cantón y amarlo. Entonces yo creo que cuando nosotros llegamos a este

Concejo Municipal o cuando cualquiera persona llega a este Concejo Municipal a veces tenemos que valorar exactamente lo que somos como regidores, hay muchos aquí, conozco a muchos que han deseado toda la vida ser regidores y pues a veces no, no han podido. Un regidor se elige cada 4 años y solo se solo se eligen 5, un Alcalde se elige cada 4 años y solo se elige un Alcalde. Entonces, independientemente de mi nombre o el nombre de cualquiera, representamos una gran, un gran honor de representar a todo un electorado. La política ya pasó. La política quedó atrás, yo creo que, si aquí venimos por revanchismo o venimos a querer imponer nuestros, nuestros deseos, pues no vamos para ningún lugar. Es muy bonito. A mí me encanta y a quien no le encanta hacer lo que le dé la gana, como vulgarmente dicen, pero a veces no funciona así y en lo público mucho menos, porque esto no es de nosotros, esto es prestado, estas sillas son prestadas en 4 años, posiblemente ya no vamos a estar aquí, entonces yo creo que ahorita es muy importante sacar lo que haya atrasado. Ya me voy a callar para para no atrasar más yo también. Y también el Alcalde, yo creo que el Alcalde y yo somos los que más hablamos en este Concejo. Entonces para empezar con esto y terminar y ponernos al día y esto, yo creo que todos somos compañeros, todos nos apreciamos, nos respetamos. Aquí no hay sed de revancha, aquí no hay sed de quién tiene más poder o quién no tiene o quién tiene menos, ese no de poder ayudar y solventar las necesidades que este pueblo está hambriento de un avance real y claro y conciso para mejoramiento de todos los que trabajamos, vivimos, producimos en este cantón; continúe.....

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: Sí, sí, porque si no ni en toda la semana termino, ¿verdad? Y el acta también va a ser apenas sucinto eso porque si no, no alcanzarían todos los libros que hay. Un resumen, como dice el Código, bueno. **(Inicia con la lectura de los documentos)**.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE CONOCER O DE AGENDAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO A PARTIR DEL 01 DE MAYO, 2024.

- 1) Oficio NMR-008-2024, de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el señor Néstor Mata Rodríguez, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Garabito– Licda. Xinia Espinoza Morales, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43412 “Recomendaciones

Sesión Primero de mayo 2024.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 2) Oficio DVTSV-2024-0408, de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el señor Carlos Ávila Arquin – Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, dirigido al Licenciado Junier Araya Villalobos – Director de la Dirección de Ingeniería de Tránsito - y al Licenciado Oswaldo Miranda Víquez – Director de la Dirección General de Policía de Tránsito “Uso parcial vías cantonales para evento de atletismo (04-05-2024), MOPT”

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 3) Oficio MA-SCM-1045-2024, de fecha 09 de mayo del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Alajuela, dirigido a

Sra. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa Correo electrónico lhernandezb@asamblea.go.cr S.O, Licda. Dinorah Barquero Barquero. Diputada Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: dinorah.barquero@asamblea.go.cr S.O, Ing José Joaquín Hernández Rojas. Diputado Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: jose.hernandez@asamblea.go.cr S.O, MSc. Monserrat Ruíz Guevara. Diputada Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: monserrat.ruiz@asamblea.go.cr S.O, Licda. María Marta Padilla Bonilla. Diputada Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: maria.padilla@asamblea.go.cr S.O, MSc. Jorge Antonio Rojas López. Diputado Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: jorge.rojas@asamblea.go.cr S.O Bach, María Daniela Rojas Salas. Diputada Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: daniela.rojas@asamblea.go.cr S.O, Lic. Leslye Rubén Bojorges León. Diputado Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: leslye.bojorges@asamblea.go.cr S.O, Licda. Olga Lidia Morera Arrieta. Diputada Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: olga.morera@asamblea.go.cr S.O, MSc. José Pablo Sibaja Jiménez. Diputado Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: pablo.sibaja@asamblea.go.cr S.O, Ing. Luis Diego Vargas Rodríguez. Diputado Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: luis.diego.vargas@asamblea.go.cr S.O, Bach. Priscilla Vindas Salazar. Diputada Alajuela,

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Correo electrónico: priscilla.vindas@asamblea.go.cr S.O, Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa de Costa Rica. S.O, Licda. Laura Fernández Delgado Ministra Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) Correo electrónico laura.fernandez@mideplan.go.cr / despacho@mideplan.go.cr S.O, MBA. Karen Patricia Porras Arguedas Directora ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales Correo electrónico: kporras@unql.or.cr / info@unql.or.cr, S.O, Licda. Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones, Correo electrónico ezamora@tse.go.cr S.O, Comisión Nacional de División Territorial Administrativa Correo electrónico SecretarialGN@rnp.go.cr S.O, MBA. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez Presidente ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Correo electrónico: jocampo@ifam.go.cr presidencia@ifam.go.cr S.O, con copia a los Concejo Municipales del país; mediante el cual se transcribe el siguiente acuerdo dictado por el Concejo de la Municipalidad de Alajuela: “1° Eximir del trámite de comisión la presente consulta Obligatoria Oficio N° AL-CPGOB-0627-2024 Exp. 24.153. Proyecto de Ley “Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua”. 2° Aprobar recomendar y pronunciarse a favor de la Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua” Proyecto de Ley Exp. 24.153. Exímase trámite de comisión. Acuerdo Firme”.

El Regidor Freddy Castro Agüero sugiere que únicamente se lea un resumen de cada oficio pendiente de ser conocido.

Consulta al respecto el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que efectivamente hay documentos de mero trámite que no es necesario leerlos en forma íntegra.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 4) Oficio 1102508-2726.de fecha 02 de mayo del 2024, suscrito por la señora Cinthya Calero Araya – Atletismo Reto Extremo -, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43579 dirigido al Concejo Municipal de Garabito y al señor Alcalde – Francisco González Madrigal, mediante el cual solicita una audiencia o reunión con el Concejo y Alcalde. Para el 07 de mayo del año en curso, con el fin de poder exponer varios proyectos deportivos que desean realizar en la zona de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

5) Oficio MA-SCM--2024, de fecha 06 de mayo del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Alajuela, dirigido a

MSc. Adilia Caravaca Zúñiga Presidenta ejecutiva Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Teléfono: 2527-8403 Correo electrónico: despacho@inamu.go.cr S.O Licda. Cindy Quesada

Hernández Ministra Ministerio de Condición de la Mujer Correo electrónico: mcm@inamu.go.cr

S.O Lic. Denis Espinoza Rojas Presidente Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de

Alajuela. Correos electrónicos: ucasa2017@gmail.com / despinozarojas@gmail.com S.O MBA.

Karen Patricia Porras Arguedas Directora ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales

Teléfono: 2290-4106 / 8724-3076 / 2290-3806 (Ext 1027) / 2290-4081. Correo electrónico:

kporras@unql.or.cr / lvargas@unql.or.cr S.O Sr. José Bernardino Rojas Méndez Presidente

ejecutivo Unión Nacional de Gobiernos Locales Correo electrónico: gsanchez@unql.or.cr S.O,

Sra. Lourdes Araya Morera Presidenta Junta Directiva Red Costarricense de Mujeres

Municipalistas (RECOMM) Correo electrónico: mujeresmunicipalistas@recomm.cr /

mujeresmunicipalistas@gmail.com S.O. MBA. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez Presidente

ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Correo electrónico:

comunicacion@ifam.go.cr / presidencia@ifam.go.cr S.O, mediante el cual se aprueba la

siguiente moción: "SE MOCIONA QUE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ENVIE A LA

PRESIDENCIA EJECUTIVA Y MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER DEL INAMU, A

LA PRESIDENCIA DE LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE

ALAJUELA, A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA UNGL Y PRESIDENCIA NACIONAL DE

LA RECOMM, Y EN ESPECIAL A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL IFAM UNA ATENTA

EXCITATIVA PARA QUE DENTRO DE LO QUE LA AUTONOMIA MUNICIPAL PERMITA, SE

REALICE UNA JORNADA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA CREACIÓN DE UNA

HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

CANTONALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO ARMONIZADA CON LAS

POLITICAS NACIONALES. ENVÍESE COPIA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y

SUS OFICINAS DE LA MUJER".

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 6) Oficio CCDRG-053-24-JD – de fecha 21 de marzo del 2024, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43567, suscrito por el señor Juan Carlos Chávez Alvarado – Presidente del CCDRG –, dirigido al Concejo Municipal de Garabito: “Solicitud del monto acordado por el Concejo Municipal como aporte inicial, Junta Directiva”.....

INFORMADOS.

- 7) Oficio ALCM-013-2024, suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – dirigido al Concejo Municipal de Garabito “**Criterio Sobre las sesiones extraordinarias y su convocatoria**”

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo explica su oficio ALCM-013-2024, mediante el cual recomienda lo siguiente:

Recomendaciones de esta asesoría al Órgano Colegiado: “

1. Para realizar una sesión extraordinaria solicitar por escrito mediante la tercera parte de los regidores al Alcalde para que este convoque.
2. Debido a que solo dos sesiones extraordinarias pueden ser pagadas mediante dieta y conforme a la ley 10458, la convocatoria a estas sesiones extraordinarias **deben indicar obligatoriamente el porque no se puede esperar a la siguiente sesión inmediata ordinaria esto por voluntad del legislador el no indicarlo puede viciar la convocatoria y posteriormente sus acuerdos.**
3. Si la convocatoria presenta vicios, puede presentarse vicios de nulidades en los acuerdos tomados.
4. Se debe convocar a todos los miembros que tienen voz y voto, incluidos alcaldes, regidores propietarios y suplentes y síndicos.
5. Si se desea cambiar la sede y salir del recinto municipal, solo puede acordarlo el Concejo Municipal
6. Convocar a todas las personas mencionadas, con antelación a 24 horas a su convocatoria y para alterar el orden del día se ocupa **unanimidad** de todos los regidores que conforman el Órgano Colegiado.”

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

- 8) Oficio PHWSR-2024-09, sin fecha, suscrito por la señora Johanna Roque dirigido al Concejo Municipal de Garabato, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43726 “Contrapropuesta comunitaria plan regulador Playa Hermosa”.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 9) Oficio CPJ-DE-OF-365-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por la señora Natalia Camacho Monge – Directora Ejecutiva Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven – dirigido al Concejo Municipal de Garabato, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43672, Sobre quorum y funcionamiento del comité de la persona joven, Ministerio de cultura y Juventud.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 10) Correo electrónico, de fecha 16-05-2024 / 13:40, de la Licda. Marlene Jiménez Pérez – Secretaria del Consejo -FEMUGARIBE– solicitud de información, datos de representantes ante la UNGL para coordinación con FEMUCARIBE, UNGL y municipalidades

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.....

- 11) Oficio PANI-OLGA-OF-0126-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por la señora Carla Mercedes Sosa Campos, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43643, dirigido al señor Alcalde Francisco González Madrigal y al Concejo Municipal de Garabito, - Solicitud de audiencia en sesión de Concejo Municipal para miembros del equipo de la Oficina Local de Garabito a fin de exponer sobre el estado de emergencia sociales y de salud que se vive y normaliza en el Cantón de Garabito, exponer proyectos, iniciativas y propuesta de trabajo interinstitucional urgente. PANI

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio, toda que dicha sesión ya fue concedida por el Concejo Municipal

- 12) Oficio DE 050 2024, de fecha 03 de mayo del 2024, suscrito por Christian Porras Fernández – Director Ejecutivo de FAESUTP, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43720, dirigido al Concejo Municipal de Garabito – Solicitud de audiencia para la presentación de avance y solicitud de apoyo al Proyecto de Ley 23580 y Representaciones de la municipalidad ante del Órgano Elector y Consejo Directivo de FAESUTP.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 13)** Oficio sin número, de fecha 15-05-2024 / 10:21, suscrito por el señor Robin Zúñiga García – Secretario del Grupo ACOS – recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43702, dirigido al Concejo Municipal de Garabito – Postulación de miembro para puesto en la Junta Directiva del CCDR Garabito, ACOS.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 14)** Oficio sin número, de fecha 14 de mayo del 2024, suscrito Jacqueline Viales Prendas, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°43684, dirigido al Concejo Municipal de Garabito – Postulación de miembro para puesto en la Junta Directiva del CCDR Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

- 15).** Oficio ALCM-015-2024, sin fecha suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – dirigido al Concejo Municipal de Garabito “Sobre el reglamento sobre Gestión Vial Cantonal pro organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal y Servicios de infraestructura de Obra Pública Garabito”.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica su oficio ALCM-015-2024, en el cual recomienda; “la improbación del reglamento propuesto, por inconsistencia y roces legales con el Ordenamiento Jurídico, aunado a una mala presentación, ausencia de foliatura, criterios técnicos. Por lo que conforme al artículo 10 del decreto ejecutivo 40138, que regula el funcionamiento de la Junta Vial, indica que en ausencia de reglamento la Junta Vial se regirán por la Ley General de la Administración Pública

El Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: ACOGER** en todas sus partes el criterio legal suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, en su **ALCM-015-2024**, y con base en su recomendación **RECHAZAR** la propuesta de reglamento sobre “Gestión Vial Cantonal pro organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal y Servicios de infraestructura de Obra Pública Garabito” **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del

Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

16)Oficio SEC-6445-2024, de fecha 25-04-2024, del Concejo de la Municipalidad de Grecia recibido el 16-05-2024 / 15:39, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa, al Licenciado Francisco Murillo Quesada – Alcalde de la Municipalidad de Grecia –, y a la Vicealcaldesa de la Municipalidad de Grecia – Máster Nora Suárez Cruz – Acuerdo sobre proyecto de ley N° 23485 “Importancia de Regular las Quemas Agrícolas

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

17)Oficio MB-SM-OFI-209-2024-, de fecha 15-05-2024, del Concejo de la Municipalidad de Bagaces, recibido el 15-05-2024 / 15:50, dirigido al Concejo Municipal de Alajuela–, se dan por recibidos los oficios relacionados con la creación del cantón XVII provincia de Alajuela, Ojo de Agua.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.....

18)Oficio REF.28/2024, de fecha 08-05-2024, del Concejo de la Municipalidad de Belén, recibido el 15-05-2024 / 15:50, dirigido a Éricka Ugalde Camacho – Jefa de Comisiones de la Asamblea Legislativa–, mediante el cual rechazan la creación del cantón XVII provincia de Alajuela, Ojo de Agua, expediente N° 24 153.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

19) Oficio MPO-SCM-144-2024, de fecha 14-05-2024, del Concejo de la Municipalidad de Poas, recibido el 14-05-2024 / 15:15, dirigido a la señora Anna Kaharina Miiller Castro – Ministra de Educación Pública –y a la señora Ana Cecilia Damian Asenjo–, Acuerdo sobre cambio de criterio de territorialidad para el ingreso de estudiantes a Centros Educativos de Secundaria.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

20)Oficio MS-SCM-AC-0313-2024, de fecha 06-06-2024, del Concejo de la Municipalidad de Sarchí, recibido el 07-06-2024 / 08:52, mediante boleta de Plataforma de Servicios – Trámite N°43977 (por correo), dirigido a la Casa Presidencial, Ministerios de Gobierno, Asamblea

Legislativa, Municipalidades del país, UNGL, Asociación Nacional de Arcadias e Intendencias, Acuerdo sobre aclaración del nombre oficial del cantón XII de la provincia de Alajuela, Sarchí, desde el año 2019.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.....

21)Oficio ALCM-017-2024, sin fecha, suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, recibido el 06-06-2024 / 09:58 – dirigido al Concejo Municipal de Garabito “Informe De Labores De Mayo Para Ser Analizado En Mi Evaluación De Desempeño De Conformidad Con El Ordenamiento Jurídico Vigente, Asesor Legal del Concejo”.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.....

22)Oficio SEC-0083-2024, de fecha 04-06-2024, del Concejo de la Municipalidad de Grecia, recibido el 04-06-2024 / 15:53, mediante boleta de Plataforma de Servicios – Trámite N°43951, dirigido a las Municipalidades del País y a la Licenciada Melissa Vargas Fonseca, Acuerdo sobre voto de apoyo a la campaña INAMU Basta Ya.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

El señor Presidente del Concejo. –Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta que en el orden del día tiene varios documentos pendientes que son urgentes, por lo tanto, pregunta al Concejo si pueden verlos.....

El Regidor Freddy Castro Agüero le indica al señor Presidente que ya el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explicó que se sometió a votación la moción de orden presentada por su persona para leer toda la correspondencia atrasada, y el acuerdo quedó en firme con cuatro votos a favor y el del señor Presidente en contra.

23)Oficio AL-FPLN-CDR-264--2024, de fecha 08-06-2024, de la Diputada Carolina Delgado Ramírez, recibido el 12-06-2024 / 10:27, mediante boleta de Plataforma de Servicios – Trámite N°44070, dirigido a los Regidores y Síndicos de la Municipalidad de Garabito, invitación a la capacitación “Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas”, el 21 de junio 2024.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

24)Oficio 001-2024, de fecha 31-05-2024, suscrito por la Licda- Ariana Ortega Pastrán –

Directora de la Escuela de Pueblo Nuevo, recibido el 12-03-06-2024 / 08:47, mediante boleta de Plataforma de Servicios – Trámite N°43920, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, Documentos pendientes para nombramiento de miembros de junta educación, (Nota: mediante oficio S.G.293-2024, se realiza nombramiento de la junta de educación Pueblo Nuevo)

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

25) Oficio ALCM-019-2024, sin fecha, suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, recibido el 11-06-2024 / 11:27 – dirigido al Concejo Municipal de Garabito “Sobre confidencialidad de las denuncias, informes, Asesor Legal del Concejo”.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo explica su oficio ALCM-019-2024, en el cual concluye siguiente: “conclusión, nuestro ordenamiento jurídico establece que la **información, la documentación y las evidencias** de las investigaciones preliminares correspondientes a las denuncias presentadas ante la Contraloría, la administración y la auditoría, son confidenciales mientras se formula el informe respectivo. Los jefes, titulares subordinados y demás funcionarios, entre los que por supuesto estarían incluidos los concejos municipales, **tienen el deber de guardar reserva de dicha información en los términos apuntados. Si bien, por la publicidad que caracteriza a las audiencias de los concejos municipales, la confidencialidad prevista respecto a la investigación preliminar se puede ver afectada, únicamente, en el tanto sea consecuencia directa del carácter público de dichas audiencias y en ningún caso, pasa a ser información de libre acceso.**

Por lo que esta asesoría recomienda: No leer en las sesiones municipales, denuncias, nombre del denunciante, nombre del presunto infractor, documentación y pruebas, informes, ya que la normativa no solamente abarca las denuncias, sino cualquier informe posterior mientras se esté en investigación la información es confidencial tanto para el denunciante, como para el denunciado y más aún al público, después del informe si se decide entablar un procedimiento administrativo, la información contenida en la denuncia e informes es confidencial al público pero no a las partes, una vez finalizado el procedimiento administrativo y haber cumplido el debido proceso(ver artículo 308 de la

ley general de la administración pública), el acto final deja de ser confidencial y es público para cualquier persona). El leer nombres de los denunciantes y denunciados, violenta el principio de inocencia y violenta el debido proceso a la persona denunciada, y por parte de los que autorizan dicha lectura, violentan el deber de probidad”

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

26)Oficio INAMU-DE-DCJP-012-2023 de fecha 04-06-2024, suscrito por Margarita Fabiola Gómez Valerín– Coordinadora del Departamento de Condición Jurídica y Protección de los Derechos de las Mujeres, recibido el 11-06-2024 / 15:05, mediante boleta de Plataforma de Servicios –, dirigido a Concejos Municipales y Oficinas de la Mujer de la Región Pacífico Central, Convocatoria jornada informativa sobre acoso laboral y violencia política contra las mujeres, INAMU, el 10 de julio del presente año.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

27)Oficio SC-AC-0487-ORD.05-2024 de fecha 05-06-2024, del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oca, recibido el 11-06-2024 / 15:24, mediante Plataforma de Servicios – Trámite N°44063 (por correo) dirigido al Presidente de la República, Presidente Ejecutivo del AyA, Junta Directiva del AyA, Defensoría de Los Habitantes, Concejos Municipales del País, –, se dan por recibido los oficios relacionados con la creación del cantón XVII provincia de Alajuela, Ojo de Agua, Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca / Solicitud al AyA suspender los racionamientos de agua en el cantón de Montes de Oca

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

28)Oficio S.G.026-2024-XE, de fecha 12 de junio del 2024, recibido el 14-06-2024 / 13:16, suscrito por la Licenciada Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito – dirigida al Concejo Municipal de Garabito, Vacaciones de la secretaria del Concejo municipal, y prevención por acoso laboral, y violencia contra las mujeres.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

29)Oficio SCM-262-2024 de fecha 12-06-2024, del Concejo de la Municipalidad de Hojanca, recibido el 12-06-2024 / 10:33 mediante Plataforma de Servicios – Trámite N°44071, dirigido

al Ingeniero Mauricio Batalla Otálora – Ministro de Obras Públicas y Transportes–, acuerdo mediante el cual esa Municipalidad se opone rotundamente al decreto ejecutivo del MOPT 44263, mediante el cual se pretende trasladar parte de la red vial nacional a la red vial cantonal.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

30) Oficio SCMH-255-2024 de fecha 12-06-2024, del Concejo de la Municipalidad de Hojancha, recibido el 12-06-2024 / 10:17, mediante Plataforma de Servicios – Trámite N°44069, dirigido a la señora Verónica Campos Barrientos –Alcaldesa de la Municipalidad de Hojancha–, Acuerdo sobre apoyo a la campaña INAMU Basta Ya,.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.....

31) Oficio SC-AC-0519-ORD.06-2024 de fecha 05-06-2024, del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oca, recibido el 13-06-2024 / 15:43, mediante Plataforma de Servicios – Trámite N°44123 (por correo) dirigido al Presidente de la República, , Embajada de Israel , Consulado Honorario del Estado de Palestina, Organización de Las Naciones Unidas, Concejos Municipales del País, Alcalde Municipal de Montes de Oca y Universidad de Costa Rica, Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca / Reiterar la condena y repudio de este gobierno local por los crímenes de genocidio,.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.....

32) Oficio INAMU-PE-325-2024 de fecha 21-05-2024, del Instituto Nacional de Las Mujeres, recibido el 13-06-2024 / 15:38, mediante Plataforma de Servicios – Trámite N°44121 (por correo) dirigido a los Concejos Municipales, Alcaldes e Intendentes Municipales, Cumplimiento de la ley N° 10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, INAMU,

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.....

33) Escrito de fecha 14-06-2024, de la Licda. Gloria Navas M, **APODERADA ESPECIAL DE LA IGUANA PEREZOSA S.A**, recibido el 14-06-2024 / 11:22, Plataforma de Servicios –Trámite N°44137 (por correo), dirigido al Concejo Municipal de Garabito –Recurso de apelación contra la resolución n° ST-ZMT-2024-188-JACH / La Iguana Perezosa.....

El Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** el escrito de fecha 14-06-2024, de la Licda. Gloria Navas M –**APODERADA ESPECIAL DE LA IGUANA PEREZOSA S.A** –, recibido el 14-06-2024 / 11:22, Plataforma de Servicios –Trámite N°44137 –Recurso de apelación contra la resolución n° ST-ZMT-2024-188-JACH / La Iguana Perezosa, al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente ante este Concejo Municipal su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner).....

34)Oficio DE-E-153-06-2024 – UNGL, de fecha 14-06-2024, suscrito por la señora Karen Porras – Directora Ejecutiva de la UNGL, recibido el 14-06-2024 / 11:35, Plataforma de Servicios – Trámite N°44138 (por correo), dirigido al Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, Sobre afectación de traslado de vías nacionales a las vías cantonales.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

35)Oficio PEFS-AIMG-139-2024, – de fecha 14-06-2024, suscrito por el Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – Lic. Julio César Vargas Aguirre, recibido el por correo el 14-06-2024 / 11:35, dirigido al Concejos Municipal de Garabito, Confirmación de Expositor Externo para Sesión de Trabajo, Nota: oficio de referencia S.G. 252- 2024 sobre sesión de trabajo.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.....

36)Oficio MB-SM-OFI-308-2024-2028, de fecha 12 de junio del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Bagaces, recibido el 14-06-2024 / 11:32, dirigido al Despacho de la Presidencia de la República y a los Diputados de la Asamblea Legislativa, solicitud Decreto de emergencia tema Seguridad –.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

37) Correo de Proveduría de la Municipalidad de Garabito, recibido el 21-06-2024 / 11:43, dirigido al Concejo de la Municipalidad de Garabito, Convocatoria para sustituir integrante

Del CCDR Garabito

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 38)** Oficio SITRAMUGA-SG-001-2024, suscrito por la señora Karen Porras – Directora Ejecutiva de la UNGL, recibido el 21-06-2024 / 11:41, Plataforma de Servicios –Trámite N°44289 (por correo), dirigido al señor Néstor Mata – Presidente del Concejo Municipal de Garabito y Concejo Municipal de Garabita, Solicitud de audiencia y rendición de cuentas

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio, toda vez que dicha audiencia ya fue concedida por este Órgano Colegiado.....

- 39)** Oficio SCMH-270-2024, de fecha 19 de junio del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Hojancha, recibido el 21-06-2024 / 09:37, Plataforma de Servicios – Trámite N°44285 (por correo),, dirigido al Despacho de la Presidencia de la República y a los Diputados de la Asamblea Legislativa, Voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Bagaces, solicitud Decreto de emergencia tema Seguridad –.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 40)** Oficio SCMT-452-2024 de fecha 20 de junio del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Tarrazú, recibido por Plataforma de Servicios – Trámite N°44284, dirigido a los Concejos Municipales del país y al Ministro de Obras Públicas: Acuerdo sobre oposición a la normativa MOPT-44263.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 41)** Oficio SCMT-449-2024 de fecha 20 de junio del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Tarrazú, recibido por Plataforma de Servicios – Trámite N°44279, dirigido a la Presidencia de la República a los Diputados: Acuerdo sobre apoyo a solicitud de decreto estado de emergencia nacional en cuanto a tema de seguridad.

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

- 42)** Oficio DE-E-160-06-2024 – UNGL, de fecha 20-06-2024, suscrito por la señora Karen Porras – Directora Ejecutiva de la UNGL, recibido el 21-06-2024 / 08:23, Plataforma de Servicios – Trámite N°44277 (por correo), dirigido a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales,

Concejo Municipales y Concejos Municipales de Distrito de todo el país, invitación a participar en el evento foro alianzas para el hábitat, capítulo San Jose, costa rica, en la ruta a la cihalc 2024

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este oficio.

43)Oficio MS-SCM-AC-0325-2024 Municipalidad de Sarchí, de fecha 18 de junio del 2023, recibido por Plataforma de Servicios – Trámite N°44272: Voto de apoyo al documento suscrito por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, sobre la preocupación de una posible pretensión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos presupuestarios. INFORMADOS.

44)Oficio SM-ACUERDO-1484-2024, Municipalidad de Goicochea, de fecha 18 de mayo del 2024, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, Plataforma de Servicios – Trámite N°44274: Conocimiento del oficio S.G.244-2024, Voto De Apoyo Al Acuerdo Del Concejo Municipal De Poás Solicitud De Analizar El Cambio En Los Artículos 174 Y 177 Del Código Municipal. INFORMADOS

45)Oficio SMA-029-06-2024 (#011, de fecha 20 de junio del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Alvarado, recibido el 20-06-2024 / 14:54, Plataforma de Servicios – Trámite N°44273 (por correo), dirigido al Concejo Municipal de Grecia y Municipalidades del País, Acuerdo sobre voto de apoyo a la Municipalidad de Grecia a la campaña INAMU Basta Ya. INFORMADOS

46)Solicitud de Audiencia, Garabito Colectivo, Andrea Loaiza – Presentación de proyecto comunitario, para la generación de empleos y emprendimientos, documento recibido el 20/06/2024 / 13:25, por Plataforma de Servicios – Trámite N°44266 (por correo).....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADO de este documento.....

47)Resolución N° 4566-M-2024 Tribunal Supremo de Elecciones, cancelación credencial de concejal suplente del distrito de Lagunillas, Emilce Cubero Moreira, recibida por correo electrónico el 20-06-2024 / 07:30.....

El Concejo Municipal de Garabito se da por INFORMADOS de este documento.

48)Oficio SECM-125-2024 de la Municipalidad de Grecia, recibido el 18-06-2024 / 09:27, a través de la boleta de Plataforma de Servicios – Trámite N°44165 (por correo), mediante el cual dan por recibido del acuerdo de la Municipalidad de Garabito S.G.244-2024, Voto De Apoyo Al Acuerdo Del Concejo Municipal De Poás Solicitud De Analizar El Cambio En Los Artículos 174 Y 177 Del Código Municipal.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.

49)Oficio ALCM-021-2024, sin fecha suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – recibido vía correo electrónico el 18-06-2024 / 17:38, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica el medio oficial para recibir notificaciones que versen sobre tema municipal

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.....

50)Resolución N° 4554-M-2024 Tribunal Supremo de Elecciones, recibida al correo oficial del Concejo el 20-06-2024 / 10:10, cancelación credencial de concejal propietario del distrito de Iagunillas, Luis Guillermo Hernández.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.....

51)Carta sin fecha y sin número de oficio, suscrita por el señor Carlos Fonseca Espinoza, recibida el 17-06-2024 / 09:14, trámite de plataforma de servicios N°44151 (por correo) solicitud de reunión con el Concejo Municipal de Garabito, Recycling World Industries, Plastic Waste Industries.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.....

52)Nota de fecha 12 de junio del 2024, suscrita por el señor Jorge Max Manzanares Mata, dirigido al señor Alcalde Francisco González Madrigal y al Concejo Municipal de Garabito, Plataforma de Servicios – Trámite N°44136: Solicitud de colaboración para realizar en Jacó el Open internacional de TKD ITF Jaco Beach 2024 (17-08-2024), Plataforma de Servicios – Trámite N°44136 (físico)..INFORMADOS.....

53)Nota de fecha 24 de junio del 2024, recibida el 27-06-2024 / 02:20, a través de la boleta de

Plataforma de servicios N°44355 (físico), suscrita por el señor Ernesto Alfaro Conde,, en su condición de Secretario Ad Hoc de la asamblea de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Garabito, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual se propone los representantes propietario y suplente de las asociaciones de desarrollo ante la Junta Vial Cantonal

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.

54)Oficio JCVA-013-2024, de fecha 13 de junio del 2024, suscrita por el Licenciado Julio César Vargas Aguirre, recibido el 27-06-2024 / 02:20, a través de la boleta de plataforma de servicios N°44343, dirigido al Lic. Jasón Angulo Chavarría – Secretario del Concejo Municipal de Garabito, Solicitud de información certificada.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.

55)Oficio TIR-14-2024, de fecha 28 de junio del 2024, suscrito por el Alonso Ríos Solís, recibido el 28-06-2024 / 11:43, a través de la boleta de plataforma de servicios N°44365, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual solicita información relacionada con el nombramiento y el pago de dedicación exclusiva a la actual periodista municipal o encargada de comunicación.....

Se le da lectura a dicho documento en forma íntegra, el cual dice literalmente lo siguiente:

“Eduardo Alonso Ríos Solís Licenciado en Ingeniería Informática, portador de cédula de identidad número 205870644, en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, le solicito cordialmente lo siguiente: **Presuntos hechos:** Primero: Mediante oficio de fecha 07 de mayo de 2021 y con boleta de plataforma de servicios 30974 en fecha de 10 de mayo de 2021, el suscrito interpone denuncia a la auditoria municipal sobre el nombramiento en su momento de la actual periodista municipal o encargada de comunicación. **Segundo:** Debido a los más de dos años sin respuesta de parte de la auditoria ante mi primera denuncia, el suscrito insistió con otra ampliación de denuncia dirigida al concejo municipal como su superior inmediato de la auditoria, a través de oficio AUDIEXT-056-2023 de fecha 14 julio de 2023, con boleta de plataforma de servicios 40758; denuncia conocida en sesión ordinaria de Concejo Municipal

número 168 del año 2023. **Tercero:** El Concejo Municipal remite dicha ampliación de denuncia descrita en el punto segundo anterior a la auditoria municipal, a través de oficio S.G.459- 2023 de fecha 18 de julio de 2023. **Cuarto:** Casi tres años después el señor auditor envía al suscrito el Oficio N° PEFS-AIMG021-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, en presunción como respuesta a una medida cautelar donde la Contraloría General de la República obliga a la administración municipal anterior a rebajarle el monto ilegal del beneficio de la Dedicación Exclusiva a la encargada de Comunicación o Periodista Municipal, ya que desde años atrás se le venía pagando cada mes un 25% de dicho beneficio, cuando según Ley de las Finanzas Públicas 9635 establece que el monto correcto que le correspondía era un 10% para una plaza con título de bachiller como la de la periodista, es decir por años se le pago un presunto sobre sueldo por el rubro de Dedicación exclusiva de un 15% más, a vista y paciencia de la Auditoria Municipal, una vez más y de Recursos Humanos quien en presunción autorizó la obtención irregular de dicho pago. **Quinto:** Para sorpresa del suscrito a través del Oficio N° PEFS-AIMG-021-2024 de fecha 27 de febrero de 2024 mencionado en el punto anterior, el auditor a sabiendas que los informes de su despecho deben ser conocidos solamente por el Concejo Municipal, al parecer solo en este caso le informa al suscrito mediante dicho oficio, que Auditoría Interna remitió a la Alcaldía Municipal el Informe con los productos finales de la investigación en atención a la denuncia supra. **Sexto:** En conclusión, no logro entender como en presunción solo en este caso a la Auditoria Municipal le convenía que el informe PEFS-AIMG-021-2024 con los productos finales de la investigación en atención a la denuncia en mención, solo los conociera la administración municipal anterior, y en este caso NO los conociera el Concejo Municipal como debería de ser. **Pretensiones:** Que ustedes como órgano superior de la Auditoria Municipal, le exijan al señor auditor presentar a este Concejo Municipal para que sea conocido en pleno por los regidores municipales el Oficio N° PEFS-AIMG-021-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, sobre la denuncia supra. Con la esperanza que no sea una vez más otro presunto informe irregular de la auditoria municipal al atender denuncias interpuestas por el suscrito. **Pruebas:** 1. Oficio de fecha 07 de mayo de 2021 de denuncia inicial. 2. Boleta de plataforma de servicios 30974 en fecha de 10 de mayo de 2021 de denuncia inicial.

3. Oficio AUDIEXT-056-2023 de fecha 14 julio de 2023, de ampliación de denuncia dirigida al concejo Municipal. 4. Boleta de plataforma de servicios 40758 de ampliación de denuncia. 5. Sesión ordinaria de Concejo Municipal número 168 del año 2023. 6. Oficio S.G.459- 2023 de fecha 18 de julio de 2023 de traslado de denuncia a la auditoria municipal. 7. Oficio N° PEFS-AIMG-021-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, de parte de auditoria Municipal”

El Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Compañera, ya me acordé de eso. Incluso estuvo Alonso Ríos aquí y lo vimos. Sí, sí, sí se sí se vio aquí, y hasta Freddy habló con él y todo. Creo que ya lo habíamos visto. Incluso debo decir que él había pedido una audiencia y él vino corriendo aquí y dijo que no hacía falta. ¿Se acuerda cuando él estuvo?

El Regidor Freddy Castro pregunta qué es lo que está solicitando el señor Alonso Ríos en este oficio.....

Se le indica al Regidor Freddy Castro que dentro de las pretensiones el oficio indica lo siguiente:

“Que ustedes como órgano superior de la Auditoria Municipal, le exijan al señor auditor presentar a este Concejo Municipal para que sea conocido en pleno por los regidores municipales el Oficio N° PEFS-AIMG-021-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, sobre la denuncia supra. Con la esperanza que no sea una vez más otro presunto informe irregular de la auditoria municipal al atender denuncias interpuestas por el suscrito”.

Consultado al respecto el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – . manifiesta: Bueno, está solicitando que se le pida a la auditoría ese informe, no veo nada malo en que se le solicite la auditoría el informe que él está mencionando e indique si lo presentó o no al Concejo y si no lo ha presentado, que lo envíe.....

El Regidor Freddy Castro manifiesta: Le sugiero al señor Presidente que su método de actuación verdad solicitarle a la auditoría que presente el informe, el que la persona firmante solicita, y si ya fue presentado, que nos diga que fue presentado, en respuesta a lo que el señor Alonso Ríos y Ellen Ríos solicitan. Importante a veces sería que el auditor estuviera aquí.....

El Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Eso yo recuerdo que lo mandamos a la auditoría, pero ahí volvamos a pedir, no le veo ningún problema, entonces los compañeros que estén de acuerdo, sí, perdón.....

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Regidor Reinier Obando, quien manifiesta:
Yo diría que lo debiéramos revisar con el señor Asesor mejor para estar seguros ahí por,

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica: No sé si es una denuncia sobre la persona que dice sobre supuesto, sobre si la persona hizo algo, no sabría decirle, es lo que está refiriendo la persona es que a criterio de él el auditor lo tuvo que traer al Concejo Municipal y que ustedes como jefe del auditorio le exijan ese criterio, o sea, me puede dar el no tengo problema en pedírselo efectivamente y ver qué dice ese criterio porque no va dirigido al Concejo y tengo entendido que se lo dirigió al alcalde del momento en enero correspondiente. Básicamente eso es lo que dice la nota. Entonces tengo que ver qué decía ese informe efectivamente, para ver el proceder.

El Regidor Reinier Obando reitera que: lo mejor es que lo revise para ver si nos falta algo.....

El Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Bien, proseguimos compañeros.....

Se le recuerda al señor Presidente que hay que tomar el acuerdo.

El Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Yo le estoy preguntando, entonces, háganse la moción ustedes.....

El Regidor Freddy Castro Agüero, presenta: Moción de orden para trasladar el documento recibido por parte de los señores Ríos al Asesor de este Concejo para que nos dé un criterio legal y por escrito, y también a la auditoría, ponerse a la disposición del señor Asesor legal de este Concejo para que le remita toda la información que el asesor legal de este Concejo le solicite y que sea expedito cuando el asesor solicite algo que el auditor sea con celeridad, que haga las cosas, por favor.....

El Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta, Ok, los compañeros que estén de acuerdo con la moción del compañero Freddy levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** al Licenciado Andrés Murillo Alfaro el **Oficio TIR-14-2024**, de fecha 28 de junio del 2024, suscrito por el Alonso Ríos Solís, recibido a través de la boleta de plataforma de servicios N°44365, dirigido al Concejo Municipal de

Garabito, mediante el cual solicita información relacionada con el nombramiento y el pago de dedicación exclusiva a la actual periodista municipal o encargada de comunicación. Para que coordine con el señor Auditor. y en su condición de Asesor Legal del Concejo presente ante este Órgano Colegiado su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo, **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

56)Oficio DIGEPYME-OF-110-2024, de fecha 27 de junio del 2024, suscrito por la señora Sylvia Cordero Moreira, MEIC Región Central, dirigido al señor Néstor Mata Rodríguez – Presidente del Concejo Municipal de Garabito – invitación a participación acto inaugural (05/06 de julio 2024), documento recibido el 27-06-2024 / a través del correo oficial del Concejo y del señor Presidente Néstor Mata.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

57)Oficio AMI-430-2024-FGM, de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por el señor Alcalde Municipal – Francisco González Madrigal – dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual informa que atendiendo invitación de la oficina para asuntos antinarcoóticos, seguridad ciudadana y justicia INL de la Embajada de Los Estados Unidos , estará en una visita a Medellín, Colombia del 24 al 28 de junio, por lo que esos días la Vicealcaldesa Primera Marisol Solano Rodríguez fungirá como Alcaldesa en ejercicio.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.

RECESO: Al ser las 18:54 el señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – comunica que realizará un receso. Al ser las 19:00 el señor Presidente reanuda la sesión.

58) Invitación a capacitación sobre prevención del cibercrimen y su abordaje investigativo – IFAM para el 03 de julio del 2024, remitido al correo oficial del Concejo Municipal de Garabito el 24-06-2024 / 15:21.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.....

59) Propuesta de acuerdo demanda y medida cautelar decreto n° 44263 MOPT – UNG, remitida por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho – Encargada de Coordinación Interinstitucional de la UNGL al correo oficial del Concejo Municipal de Garabito el 24-06-2024 / 14:33

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.

60) Correo electrónico de fecha 25-06-2024 / 16:15, de la Licda. Ariana Gabriela Ortega Pastrán – Directora de la Escuela de Pueblo Nuevo – solicitan la juramentación de la Junta Educación.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.....

61) Nota de fecha 25 de junio del 2024, recibida mediante boleta de plataforma de servicios N°44310, suscrita por el señor Ricardo Alberto Vives Campos – Gerente de On Radio – dirigida al Concejo Municipal de Garabito: Solicitud de audiencia urgente para tratar los temas: 1- Violencia hacia la mujer por parte de Néstor Mata, y 2- solicitar la renuncia de Néstor Mata. 3. Solicitud de no más violencia en las sesiones y 4-, Exposición de temas que preocupa a la ciudadanía.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento, que ya el señor Ricardo Alberto Vives Campos fue atendido en Sesión del Concejo Municipal de Garabito.

62) Oficio SAM-219-2024-LLL, de fecha 25 de junio del 2024, recibida por correo electrónico el 25-06-2024 / 09:25, suscrito por Lic. Leonel Enrique Lepiz López – Coordinador a.i de Servicios Ambientales y Municipales –, dirigida al Concejo Municipal de Garabito: y a la Alcaldesa a.i Marisol Solano Rodríguez: Saldo de orden de compra recolección de residuos ordinarios

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.

63) Oficio MCJ-UCE-084-2024, de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por Efrén Hernández Bonilla – Coordinador Sicultura, Ministerio de Cultura Economía, dirigido al Concejo Municipal de Garabito: Solicitud de Reunión con comisión de cultura del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

64) Oficio MA-0911-2024, de fecha 26 de junio del 2024, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°.44321.suscrito por la Licda. Patricia Porras Segura – Alcaldesa de Aserrí –

Dirigido al Coordinador del Programa de Servicios de Asesoría y Consultoría del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, UCR: Posición de la Alcaldía de Aserrí con relación al oficio CICAP-339-2024, sobre la creación de la Sociedad pública de economía mixta SPEM Valorización de Residuos Sólidos.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento

65) Correo de fecha 26-06-2024 / 15:10, de la Licda. Guiselle Sánchez Camacho – Encargada de Coordinación Interinstitucional de la UNGL, Decreto N° 44263 MOPT reglamento para definir caminos públicos su clasificación y codificación, UNGL.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento

66) Oficio MB-SM-OFI-342-2024-2028, de fecha 26 de junio del 2024, recibido el 26-06-2024 / 15:27: del Concejo Municipal de Bagajes, dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Bagaces con copias a las Municipalidades del País: Notificación de acuerdo N° 20-12-2024-2028 Municipalidad de Bagaces en contra de decreto ejecutivo del MOPT 44263.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

67) Correo de fecha 27-06-2024 / 11:11, enviado por Donaldo Bermúdez Rodríguez – OIJ- justificación de ausencia a la convocatoria de comisión de seguridad (26-06-2024).....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

68) Oficio AMI-477-2024-MSR, de fecha 27 de junio del 2024, suscrito por la señora Marisol Solano Rodríguez, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, recibida mediante correo el 27-06-2024 / 15:13 Respuesta al acuerdo del Concejo Municipal de Garabito S.G.273-2024, con relación a solicitud de la ADE de San Antonio de Garabito, para asignar presupuesto para compra de materiales como para insumos.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

69) Correo de fecha 27-06-2024 / 14:03, dirigido a la Alcaldías, Vice alcaldías, Intendencias, Vice intendencias, Regidurías, Contadores Municipales y Departamentos de Finanzas Municipales, IFAM, Invitación a III congreso internacional de contadora municipales

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

70) Oficio SIOP-2024-322, de fecha 29 de junio del 2024, suscrito por el Ingeniero Fabián

Cerdas Quesada – Gestión Vial Municipalidad de Garabito –, dirigido a la Provedora de la Municipalidad de Garabito Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada, con copias a la Alcaldía Municipal, al Auditor Interno y al Concejo Municipal: Uso de vagonetas de la ley 8114 para recoger basura orgánica.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

71) Minuta de Reunión, Procomer, Desayuno Pacífico central, Presentación Gobiernos Locales.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.....

72) Oficio CON-0007-2024, de fecha 28 de junio del 2024, suscrito por el Ingeniero Luis Alejandro Solano Abarca – Consorcio Alesa –, Constructora Consultora CONTRAOLASA S.A., dirigida al señor Alcalde Francisco González Madrigal.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

73) Oficio AMI-502-2024-FGM, de fecha 02 de julio del 2024, suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad de Garabito – Francisco González Madrigal – dirigido al Concejo Municipal de Garabito, recibida mediante correo el 02-07-2024 / 15:00. Solicitud de que se retiren las modificaciones entregadas con anterioridad en la administración pasada.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.....

74) Oficio ALCM-023-2024, sin fecha suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –recibido el 05-07-2024 / 11:14, dirigido al Concejo Municipal de Garabito “Informe De Labores De Junio Para Ser Analizado En Mi Evaluación De Desempeño De Conformidad Con El Ordenamiento Jurídico Vigente.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

75) Oficio ALCM-022-2024, sin fecha suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –recibido el 05-07-2024 / 11:09, dirigido al Concejo Municipal de Garabito: Vacaciones del Asesor Legal.....

76) Oficio PCMG-97-2024-JZA, de fecha 12 de junio del 2024 de la funcionaria Jessica Zeledón –Comunicación institucional, recibido el 12-07-2024 / 09:52 dirigido a Coordinadores y Líderes y demás funcionarios de la Municipalidad de Garabito, sobre la nueva marca municipal mediante un libro o manual de marca para la municipalidad de Garabito.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

- 77) Circular-010-2024-FGM, de fecha 06 de junio del 2024, suscrita por el señor Alcalde de la Municipalidad de Garabito – Francisco González Madrigal – dirigida a todo el personal: Implementación de nueva marca institucional, mediante un libro o manual de marca para la Municipalidad de Garabito.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

- 78) Oficio CRC-JACO-AL-083-2024, de fecha 08 de julio del 2024, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°44455, suscrita por Briana Vargas Jiménez n- Administradora Cruz Roja de Jacó: dirigido al Concejo Municipal de Garabito. Solicitud de espacio para presentar el convenio que se ha venido trabajando.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

- 79) Nota de fecha 05 de julio, 2024, suscrita por el Lic. Walter Brenes Soto, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°44454, dirigida al Concejo Municipal de Garabito: Solicitud con relación al permiso constructivo n° 6348-2022 a nombre de Jay Joseph Heidelberg propiedad folio N° 31917-f-000, Condominio Residencial Villas Sol Dorado, Expediente 22-000076-1633-CI en el Tribunal Civil de Puntarenas.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

- 80) Presentación enviada por Milena Montero Rodríguez – División de Contratación Pública de la Contraloría General de la República – recibido el 08-07-2024 / 10:35, Competencias de la CGR en Contratación Publica.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

- 81) Nota de fecha 05 de julio del 2024, recibida mediante boleta de plataforma de servicios N°44418, dirigida al Concejo Municipal de Garabita, suscrita por Abigail Aguilar Vargas: Se postula para vacante en la Junta Directiva del CCDR Garabito.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.

- 82) Nota de fecha 05 de julio del 2024, recibida mediante boleta de plataforma de servicios N°44436., dirigida al Concejo Municipal de Garabita, suscrita por Jaqueline Viales Prendas: Se postula para vacante en la Junta Directiva del CCDR Garabito.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento.....

83)Oficio PANI-OLGA-OF-00177-2024, de fecha 11 de julio del 2024, recibida el 11-07-2024 / 10:38, suscrita por Carla Sosa Campos – Coordinadora Oficina Local del PANI en Garabito –, dirigida al señor Alcalde Francisco González Madrigal y al Concejo Municipal de Garabito: Solicitud de audiencia urgente para exponer sobre el estado de emergencia social y de salud que se vive y normaliza en el cantón de Garabito y exponer proyectos.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADO de este documento, toda vez que ya el Concejo atendió en audiencia a la Representante del PANI.....

84)Oficio ALCM-024-2024, sin fecha, recibido el 19-07-2024 / 10:57, suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – dirigido al Concejo Municipal de Garabito: Sobre las actas municipales y su debida numeración.....

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo explica su oficio ALCM-024-2024, mediante el cual indica lo siguiente:“Que el Concejo Municipal a petición de una solicitud del presidente municipal a la Secretaria del Concejo Municipal, le solicita llevar un mismo consecutivo en la numeración para las actas en las sesiones ordinarias y extraordinarias, por lo que el Concejo en pleno toma el acuerdo de que mi persona analice legalmente el tema..Que la ley del Sistema Nacional de Archivos, que data del año 1990, en su artículo 2 indica:..Artículo 2.-.La presente ley y su reglamento regularán el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás **entes públicos**, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones..Que el numeral 3 indica:

Todos los documentos con valor científico- cultural son bienes muebles y forman parte del patrimonio científico cultural de Costa Rica. La determinación del valor científico - cultural del documento corresponderá a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Se consideran de valor científico-cultural aquellos documentos textuales, manuscritos o impresos, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina que, por su contenido, sirvan como testimonio y reflejen el desarrollo de la realidad costarricense, tales como: **actas, acuerdos**, cartas, decretos, informes, leyes, resoluciones, mapas, planos, carteles, fotografías, filmes, grabaciones, cintas

magnéticas, "diskettes", y los demás que se señalen en el reglamento de esta ley. Que el numeral 11 del mismo cuerpo normativo reza: Artículo 11.-La Junta Administrativa del Archivo Nacional, creada por ley No. 5574 del 6 de setiembre de 1974, será la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, actuará como órgano rector de dicho sistema, y tendrá como objetivos principales dotar de un edificio funcional a la Dirección General del Archivo Nacional, lo mismo que mantener una estrecha relación archivística y técnica entre los archivos del sistema. Su domicilio estará en la ciudad de San José, y será el mismo que tenga la Dirección General del Archivo Nacional. Además, tendrá las siguientes funciones: e) **Establecer las políticas archivísticas del país** y recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.

f) Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos. Que el 15 de noviembre del año 2017, la junta administrativa del Archivo Nacional, emite directriz general para la normalización, del tipo documental actas de órganos colegiados que indica en su parte de estructura del actam punto 4.1.2, lo siguiente: 4.1.2 Título del documento

Se indica que es un documento tipo Acta, se debe identificar si la sesión es ordinaria o extraordinaria y el número que corresponde según el orden consecutivo que generalmente suele llevar y el año en cuatro dígitos. **Es importante señalar que la numeración de las actas debe ser consecutiva independientemente del tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria).**

Ahora bien, desde el año 2016 mediante los dictámenes C-157-2016 y C-160-2016, la Procuraduría General de la República indico que las municipalidades no le son vinculantes las Directrices que emane la Junta de Archivo Nacional, que solamente son vinculantes las Normas Técnicas Generales que emita la Junta Administrativa de Archivo Nacional. Que en fecha 15 de noviembre del 2017, la Junta Administrativa del Archivo Nacional, emitió la NORMA TECNICA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL ACTAS MUNICIPALES, las cuales si son vinculantes para las municipalidades, las cuales deben implementarse al momento de formular y aprobar actas municipales, y que dichos lineamientos no aclara si en el titulo de documento la numeración de las actas municipales debe ser consecutivas independientemente del tipo de sesión ya sea ordinaria o extraordinaria, solamente indica lo siguiente en el punto 5.1.1.1:

“Se recomienda incluir primero los números de sesión y acta (ya sea ordinaria o

extraordinaria)”. Debo indicar que en este apartado la normativa utiliza un verbo recomendativo y no imperativo, es decir, indica una recomendación, a diferencia de las directrices que no son vinculantes, pero si indica un deber de hacerlo. Por consiguiente, esta asesoría no encuentra en las normas vinculantes a las actas municipales el deber u obligación de **señalar que la numeración de las actas debe ser consecutiva independientemente del tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria)**. Pero si el Concejo Municipal deseará a partir de la lectura de este criterio, tomar el acuerdo municipal de indicar que las actas municipales lleven numeración consecutiva independientemente del tipo de sesión que sea, debe manifestarlo y someterlo a votación o bien puede continuar a como se ha venido trabajando con numeraciones distintas en sesiones ordinarias y extraordinarias, debido a que es conforme a derecho cualquiera de las dos actuaciones, de conformidad con la NORMA TECNICA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL ACTAS MUNICIPALES.”.....

Respecto a este tema de la numeración de las actas del Concejo Municipal se delibera lo siguiente:

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Este oficio era sobre las actas municipales donde me envían a estudio si deben de ir corridas las ordinarias, extraordinarias en una sola numeración o si podían efectivamente separarse, entonces básicamente Archivo Nacional tiene una Ley Orgánica propia donde la Dirección Nacional de Archivos es la competente para reglamentar. Y reglamentó que en los órganos colegiados, deben llevar una misma secuencia, las ordinarias con las extraordinarias y posteriormente la Unión Nacional del Gobierno Locales le hace una consulta a la Procuraduría de que, si eso era vinculante para las municipalidades, porque como era órganos colegiados, llega a determinar que no es vinculante a esa directriz, que lo tiene que hacer como una normativa emite una normativa especial para las municipalidades. Este ahora no preciso, pero en el documento están y no determina de que deba ser la misma numeración o que pueda ser separado. Entonces en el documento concluyo que no es obligación tener que llevar la misma nomenclatura, pero si el Concejo Municipal se decide llevar en una misma nomenclatura las sesiones ordinarias diay podría justificarlo por medio de las directrices que, si bien tendría que acogerlas por medio de acuerdo, no son no son obligatorias o bien puede seguirlos llevando como ha estado haciendo donde separa las ordinarias con las extraordinarias y básicamente cualquiera

Las dos podrían tener un sustento legal y que le competiría al Concejo este buscar cuál es la manera en que en que decide hacerlo siempre indicando que no hay una obligatoriedad, ¿verdad? Como se ha venido haciendo, no quiere decir que esté mal, es parte de la costumbre y el hábito que se ha realizado. Y si desea hacer un cambio, efectivamente la compañera Secretaria tendría que tener un acuerdo municipal para obedecer tal orden.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ya lo habíamos visto, ¿no? Ya eso también, ya lo habíamos visto en criterio. Nos dijeron más bien, sigamos ahí. Prosigamos no, ya lo habíamos visto, por favor, ya lo habíamos visto. Prosigamos, por favor, es que ya estamos atrasando.....

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: Él le cambió la numeración.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: No es que ya se había acordado así.....

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: Viene en el orden del día, ahí va, ahí vienen, una misma numeración.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Prosigamos compañera, por favor.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Le voy a dar la palabra a la compañera primero. Ah, bueno, entonces compañero este como es Freddy.....

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: No se escuchó en cámaras.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No eso de las actas, sí, sí, es muy importante la, la numeración, la nomenclatura, eso es un tema muy delicado, ¿verdad? Entonces porque aquí no ha habido ningún acuerdo... Sí, el acuerdo para que él haga un criterio sí que él lo está diciendo, pero entonces continúa como estaba al momento...Vamos a ver, digamos, ahora sí nos perdimos, ¿verdad? Vamos a ver, traemos una numeración de toda la vida. Sí ok. Ok viene y se cambia en algún momento, pero no hay una, no hay un acuerdo municipal. Ok...Sí. Bueno, para para sí voy, voy a terminar yo después, tal vez la intervención de que le den, no, pues

Que le dé micrófono y que le dé micrófono, Ah. Pero entonces no, porque sí es un tema delicado en el que estamos. O sea, digamos, es muy delicado, digamos, aquí no venimos a jugar de casita y eso es la nomenclatura de las actas, sí, es delicado, o sea, yo quiero saber cómo Concejo Municipal, yo como regidor soy responsable de muchas cosas, y somos responsables de muchas cosas. Entonces, en este momento el criterio suyo no ha venido de Andrés...Por eso hasta hoy se conoce. Entonces sí, nosotros tenemos que tomar un acuerdo hoy de continuar como vamos o como veníamos antes.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Digamos las actas ahorita están como recomienda Archivo Nacional, eso es que así incluso es como he estado haciendo en otras municipalidades, por eso es que yo di instrucciones a ella para que siga como está en Archivo Nacional, porque así es como se mantiene en todas las municipalidades. Ella lo que quiere es cambiarlo, pero bueno, ustedes quieren hacer otra cosa, está bien, no hay ningún problema...Lo que pasa es que hay que cumplir con lo que dice el Archivo Nacional, eso es criterio de Andrés. Bueno, Andrés, voy a darle la palabra a Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok este digamos yo, no emito un criterio sin que vaya apegado con la Procuraduría General de la República, porque por artículo dos es vinculante para la administración, o bien siempre le pongo un criterio, un alto tribunal, sea Sala Constitucional o sección tercera. Yo no tiendo a digamos a inventar un criterio. Esos digamos conmigo, no cuenten para eso, porque quieren un criterio de una forma, yo no le voy a dar la forma más que lo que la legalidad me exige. Y es la única forma de poderse usted ser objetivo en su trabajo. ¿Verdad? Ahí y me pongo para cualquier procedimiento administrativo que me qué me investigue los criterios, la Procuraduría lo que dijo es que los las normas de Archivos no son vinculantes como directrices. Sí como normativa y lineamientos, y el lineamiento no dice ¿cómo debe ser?. Entonces que básicamente el Concejo Municipal ocupa el Concejo Municipal, actúa por medio de acuerdos municipales, que es la manifestación deliberativa de ustedes como ediles para hacer este la voluntad reflejada. Entonces para ustedes cambiar la nomenclatura de un acta, efectivamente ocupa un acuerdo municipal. Incluso el Concejo habla por medio de acuerdos, este y así y yo de mí pueden tener la confianza necesaria de qué me abro a cualquier discusión de un

Criterio mío, pero me señalan ¿cuál es la normativa que yo violento en mi criterio? y me da un espacio para defenderme. Porque digamos van a poder decir que el asesor se equivocó es facilísimo, pero y demostrarlo es lo que yo siempre exijo, el criterio va bien fundamentado y va apegado a la Procuraduría General de la República, donde me dice que las esas directrices no son vinculantes. Eso sí, sí son no son vinculantes para la municipalidad en sala de sesiones, para este lo que es Junta Vial, Comité de Deportes y para Comisiones, sí, por eso es que nosotros en comisiones si llevamos una sola para sesiones ordinarias extraordinarias, porque ahí sí son vinculantes, para Concejo Municipal, ustedes pueden decidir la forma en que lo hacen o todos revueltos, o separadas porque no hay una, ahí no hay una, no hay un asidero legal que lo diga y yo soy el primero en un en un criterio mío yo siempre les digo lo que les recomiendo y soy una persona que ustedes le ponen la rúbrica y el sello, que es muy importante porque cualquier otra persona les puede decir algo, pero no hay rúbrica decir, yo me llevo la responsabilidad de los dictámenes que yo emito y doy y yo soy primero no firmar algo porque no es como que firmo y evado responsabilidad, soy el primero en tenerlo, eso sería.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Yo lo que quiero perdón, es decir que yo me estoy fundamentando en lo que dice el Registro Nacional, verdad que es el que da la orientación en este sentido, pero sin embargo si ustedes quieren cambiar eso diay ni modo, eso hay ustedes son los que deciden hasta ahora hemos estado trabajando bien, si quieren cambiar eso no sé, pero bueno, eso queda a criterio de ustedes, por favor, compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo le solicito al señor Presidente en este momento tomar un receso para ver eso, digamos para no estar en, para verlo y rápido tomar la decisión, porque si hay que tomar un acuerdo de ¿cuál de los dos caminos vamos a seguir?, por qué, sí, sí es sí, es muy serio el asunto, sinceramente.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Al ser las 7:34 salimos al **RECESO**. Vamos a darle la palabra al compañero Reinier para que haga la moción. Al ser las 7:52 ingresamos a la sesión. Tiene la palabra Don Reinier.....

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, vista las el enredo de

Las actas y con y de acuerdo a la recomendación del Licenciado este Andrés con el tema de las numeraciones, el **primero** es que el Concejo apruebe la numeración para las actas extra, para las sesiones extraordinarias con la numeración que se tenía anteriormente, ese es el primero, ¿verdad? Estamos extraordinarias, estamos con las sesiones extraordinarias, continuar con la numeración que se tenía antes del enredo ya sabemos que estábamos, quedamos en la 2 por los consiguientes y mañana se hace la sesión extraordinaria, mañana martes a la que está convocando el señor Alcalde, entonces sería la sesión extraordinaria número 3. ¿verdad? ese es el primer acuerdo. El **segundo**, hacer en cuanto a las a sesiones ordinarias, hacer una aclaración que la señora Secretaria ya más o menos sabe cuál es, dentro de las ordinarias que hemos hecho que hemos tenido también extraordinarias hay una hay, pues obviamente hay unas sesiones extraordinarias ahí metidas dentro de la numeración que llevamos para las sesiones ordinarias. Entonces ella tiene que hacer una aclaración de cuál es de la numeración ordinaria, que eran sesiones extraordinarias, entonces, en el cuadrado que se hace, que se conste o conste en el acta para una mayor explicación y que quede también evidencia de lo que debemos lo que hemos este acordado. Entonces, estimado Presidente, ya usted sabe cuáles son las votaciones, ¿verdad? Son como dos.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces sería compañeros acoger la propuesta que hace el compañero Reinier, entonces los compañeros que estén de acuerdo levantando la mano cuatro votos a favor en firme, cuatro votos a favor y yo justifico un voto en contra diciendo que yo me estoy fundamentando en lo que dice el Registro Nacional, que es lo que utilizan todas las instituciones públicas y las municipalidades. Entonces proseguimos, compañera. **APROBADO (con cuatro votos a favor:** el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y un voto en contra** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo).

Por tanto, en atención a este acuerdo tomado por el Concejo Municipal, se hace la siguiente aclaración.....

CONSECUTIVO DE LAS ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO SEGÚN LIBRO DE ACTAS <u>APROBADAS</u> .			CONSECUTIVO DE LAS ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, QUE <u>DEBIÓ</u> USARSE.			CONSECUTIVO DE LAS ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO SEGÚN <u>ORDEN</u> DEL DÍA DEL PRESIDENTE.		
TIPO DE SESIÓN	FECHA	NÚMERO	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NÚMERO	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NÚMERO
Solemne	01-05-2024	1	Solemne	01-05-2024	1	Solemne	01-05-2024	1
Ordinaria	06-05-2024	1	Ordinaria	06-05-2024	1	Ordinaria	06-05-2024	2
Ordinaria	13-05-2024	2	Ordinaria	13-05-2024	2	Ordinaria	13-05-2024	3
Ordinaria	20-05-2024	3	Ordinaria	20-05-2024	3	Ordinaria	20-05-2024	4
Ordinaria	27-05-2024	4	Ordinaria	27-05-2024	4	Ordinaria	27-05-2024	5
Extraordinaria	29-05-2024	1	Extraordinaria	29-05-2024	1	Extraordinaria	29-05-2024	6
Extraordinaria	30-05-2024	2	Extraordinaria	30-05-2024	2	Extraordinaria	30-05-2024	7
A partir de esta fecha (03-06-2024) por disposición del Sr. Néstor Mata – Presidente del Concejo Municipal, quien indicó lo siguiente: “eso es una potestad que tengo yo como presidente”, se realizó el cambio de consecutivo de las actas ordinarias y extraordinarias (consecutivo según el orden del día del Presidente, siendo 8, 9, (...)) en forma continua para ambos tipos de actas ordinarias y extraordinarias).								
Ordinaria	03-06-2024	8	Ordinaria	03-06-2024	5	Ordinaria	03-06-2024	8
Ordinaria	10-06-2024	9	Ordinaria	10-06-2024	6	Ordinaria	10-06-2024	9
Ordinaria	17-06-2024	10	Ordinaria	17-06-2024	7	Ordinaria	17-06-2024	10
*Extraordinaria	18-06-2024	3 (Jasón Secretario a.i)	Extraordinaria	18-06-2024	3	Extraordinaria (3)	18-06-2024	11
*Extraordinaria	20-06-2024	4 (Jasón Secretario a.i)	Extraordinaria	20-06-2024	4	Extraordinaria (4)	20-06-2024	12
Ordinaria	24-06-2024	11	Ordinaria	24-06-2024	8	Ordinaria	24-06-2024	13
ACLARACIONES: * Extraordinaria: Según el orden del día del Presidente indica lo siguiente: “no hubo quórum ni secretaría asignada”, toda vez que en correo de fecha 27-06-2024 el Secretario Interino Jasón Angulo informó lo siguiente: “por el motivo de que mi persona el día de mañana VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024, no puedo asistir por el motivo que había solicitado el día por asuntos personales”. El acta número 11 del orden del día del presidente no existe en el libro de actas con esa numeración toda vez que corresponde la extraordinaria N°.3. El acta número 12 del orden del día del presidente no existe en el libro de actas con esa numeración toda vez que corresponde la extraordinaria N°.4.							28-06-2024	14
Ordinaria	01-07-2024	15	Ordinaria	01-07-2024	9	Ordinaria	01-07-2024	15
Extraordinaria	03-07-2024	16	Extraordinaria	03-07-2024	5	Extraordinaria	03-07-2024	16
Ordinaria	08-07-2024	17	Ordinaria	08-07-2024	10	Ordinaria	08-07-2024	17
Ordinaria	15-07-2024	18	Ordinaria	15-07-2024	11	Ordinaria	15-07-2024	18
Extraordinaria	18-07-2024	19	Extraordinaria	18-07-2024	6	Extraordinaria	18-07-2024	19
Ordinaria	22-07-2024	20	Ordinaria	22-07-2024	12	Ordinaria	22-07-2024	20
Ordinaria	29-07-2024	21	Ordinaria	29-07-2024	13	Ordinaria	29-07-2024	21
Ordinaria	05-08-2024	22	Ordinaria	05-08-2024	14	Ordinaria	05-08-2024	22
Ordinaria	12-08-2024	23	Ordinaria	12-08-2024	15	Ordinaria	12-08-2024	23
Ordinaria	19-08-2024	24	Ordinaria	19-08-2024	16	Ordinaria	19-08-2024	24
Extraordinaria	22-08-2024	25	Extraordinaria	22-08-2024	7	Extraordinaria	22-08-2024	25
Extraordinaria	22-08-2024	26	Extraordinaria	22-08-2024	8	Extraordinaria	22-08-2024	26
Ordinaria	26-08-2024	27	Ordinaria	26-08-2024	17	Ordinaria	26-08-2024	27
A PARTIR DE ESTA FECHA (02-09-2024) SE RETOMA LA NUMERACIÓN EN FORMA SEPARADA DE LAS ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL (siendo de ahora en adelante el consecutivo 28 para las actas ordinarias, y el consecutivo 5 para las actas extraordinarias), según se indica en el siguiente cuadro:								
Ordinaria	02-09-2024	28	Ordinaria	02-09-2024	28	Ordinaria	02-09-2024	28
Extraordinaria	03-09-2024	5	Extraordinaria	03-09-2024	5	Extraordinaria	03-09-2024	5

NOTA: Se aclara que, de las 27 sesiones ordinarias, siete (7) son Sesiones Extraordinarias (Extraordinaria del 18-06-2024, Extraordinaria del 20-06-2024, Extraordinaria del 28-06-2024, Extraordinaria del 03-07-2024, Extraordinaria del 18-07-2024, Extraordinaria del 22-08-2024, Extraordinaria del 22-08-2024) y tienen numeración continua con las Sesiones Ordinarias.

85) Nota de fecha 17 de julio del 2024, recibida mediante boleta de plataforma de servicios N°.44563, suscrita por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado – Presidente de CATUCOSO – dirigida al señor Alcalde Francisco González Madrigal y al Concejo Municipal de Garabito: Deja establecida la oposición rotunda como representantes del comercio, en relación al temas de las ventas ambulantes en el cantón y apoyan la gestión del señor Alcalde en sus esfuerzos por regular y controlar este tipo de actividades.

El señor Alcalde Francisco González indica que esta nota ya fue conocida por el Concejo Municipal porque esa Alcaldía la trajo.

86) Oficio SC-627-2024, de fecha 17 de julio del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Siquirres, recibido el 17-07-2024 / 12:59, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito: Es respuesta al oficio S.G.244-2024, mediante el cual el Concejo Municipal de Garabito brinda **VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS SOLICITUD DE ANALIZAR EL CAMBIO EN LOS ARTÍCULOS 174 Y 177 DEL CÓDIGO MUNICIPAL**, indican que no dan apoyo a dicho proyecto, porque no conocen a fondo el cambio en los artículos 174 y 177 del código municipal

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

87) Oficio DSM-194-2024, de fecha 16 de julio del 2024, recibido el 16-04-2024 / 15:20, del Concejo de la Municipalidad de San José, dirigido al Alcalde de esa Municipalidad, al Presiente de la República, al Presidente de la Asamblea Legislativa, al Ministro de Obras Públicas y a las Municipalidades del país: Oposición a traslado de vías, decreto ejecutivo 44263-MOPT.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

88) Nota de fecha 22 de julio del 2024, recibida mediante boleta de plataforma de servicios N°44640, suscrita por Carla Gallardo Bermúdez – Presidenta de ACOS – dirigida al Concejo Municiona de Garabito: Solicita el apoyo del Concejo y del señor Alcalde para aprobar el aporte que esa organización busca para hacer al cantón de Garabito “SURF CITY GARABITO”.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.

89) Nota de fecha 22 de julio del 2024, suscrita por la ASADA LAGUNILLAS, Ricardo Leonel Banegas Arguelles, Tatiana Alvarez Corrales, recibida mediante boleta de plataforma de servicios N°44600, dirigida al Concejo Municipal de Garabito: Solicitud de audiencia para dar seguimiento a varios proyectos aprobados por el Concejo Municipal de la administración anterior y buscar el apoyo de las nuevas autoridades para fortalecer el acueducto de Lagunillas

El Señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta que los señores de la ASADA de Lagunillas vienen de este lunes en ocho.....

El Regidor Reinier Obando considera que es mejor convocarlos mediante acuerdo.....

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 09 DE SETIEMBRE, 2024

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: CONCEDER AUDIENCIA** a la ASADA LAGUNILLAS, para el **LUNES 09 DE SETIEMBRE, 2024, a las 5:00 PM, en la sala de sesiones,** en respuesta a lo solicitado en su nota fecha 22 de julio del 2024, recibida mediante boleta de plataforma de servicios N°44600, para dar seguimiento a varios proyectos aprobados por el Concejo Municipal de la administración anterior y buscar el apoyo de las nuevas autoridades para fortalecer el acueducto de Lagunillas.**ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

90)Oficio MSCCM-SC-1331-2024, de fecha 18 de julio del 2024, del Concejo de la Municipalidad de San Carlos, recibido el 19-07-2024 / 12:41, dirigido al Concejo Municipal de Garabito: Notifican acuerdo de esa Municipalidad mediante el cual dan por visto al acuerdo del Concejo Municipal de Garabito notificado en el oficio S.G.288-2024, que da voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Sarchí sobre la preocupación de una posible

Pretensión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos presupuestarios.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este documento.

91)Oficio ALCM-028-2024, sin fecha suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – dirigido al Concejo Municipal de Garabito el 01-08-2024 / 10:59 “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA FUNDACIÓN DE GUARDAVIDAS DE COSTA RICA”

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo explica su oficio ALCM-028-2024, mediante el cual indica lo siguiente: “Que el objetivo del convenio es establecer una relación entre ambas partes, de cooperación recíproca para el bienestar del cantón de Garabito, cooperando la fundación a salvar vidas en todas las playas del cantón, brindando seguridad acuática y prevenir ahogamientos. Por lo que es legal entablar convenios con entidades no gubernamentales con fin público, el presente convenio es por un plazo de 15 años y no existe relación laboral entre ambas partes, tampoco existe de momento compromisos financieros, ni técnicos, los cuales deberán ser analizados en cartas de entendimientos. Por lo tanto, desde la perspectiva legal los artículos 2, 7, 4 inciso F y 13 del Código Municipal permiten a los gobiernos locales suscribir convenios entre personas entre ellas las fundaciones con fines públicos, por lo que revisado el convenio no encuentro roces con el ordenamiento jurídico, por consiguiente, puede someterse a votación y ser aprobado si así es la voluntad del cuerpo de ediles.”

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio ALCM-028-2024 (no se dicta acuerdo en cuanto a dicho convenio).

92)Oficio 163-SCMD-24, de fecha 30 de julio del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Dota, recibido el 01-08-2024 / 10:03, mediante boleta de plataforma de servicio N°44730 dirigido al Presidente de la República, al Presidente de la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Educación Pública y a la Municipalidad de Montes de Oca: Acuerdo mediante el cual brindan apoyo al voto de censura contra la ministra de educación Katharina Muller

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio

93)Oficio SC-AC-0696-ORD.13-2024, de fecha 31 de julio del 2024, del Concejo de la

Municipalidad de Montes de Oca, recibido mediante boleta de plataforma de servicio N°44728: Acuerdo en el cual se instar al Presidente y al Gobierno de la Republica a respetar la división de poderes.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio

94)Oficio SC-AC-0674-ORD.12-2024, de fecha 24 de julio del 2'24, del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oca, recibido mediante boleta de plataforma de servicio N°44645: dirigido al Presidente de la República, al Presidente de la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Educación Pública, a los Concejos Municipales del país, a las Universidades Públicas, a la Federación de Estudiantes de las Universidades Públicas, al Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca y a la Gestora de Comunicación : Acuerdo mediante el cual brindan apoyo al voto de censura contra la ministra de educación Katharina Muller.....

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

95)Oficio 294-DTTIMC-PR-2024, UNGL, de fecha 07 de agosto del 2024, recibido el 07-08-2024 / 16:11, dirigido al Concejo Municipal de Garabito y al señor Alcalde Francisco González Madrigal: Respuesta al oficio S.G.324-2024, total anuencia a colaborar técnicamente con relación “Informe sobre servicio preventivo de advertencia y observaciones sobre funciones, requisitos, perfiles y nombramientos en la Municipalidad de Garabito”.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

96)Nota suscrita por el señor Freddy Alpízar Rodríguez. – Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito – de fecha 1° de agosto del 2024, recibida mediante boleta de plataforma de servicios N°44737, dirigida al Concejo Municipal de Garabito y a su Presidente Néstor Mata Rodríguez: Solicitud de un lugar digno para reunirse el sector comunalista del cantón.

El Regidor Reinier Obando indica que lo primero en este caso es que el señor Alcalde determine la porción de terreno.....

97)Oficio S.G.21-25-3089-24, de fecha 12 de agosto del 2024, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General ANEP – recibido mediante boleta de plataforma de

Servicios N°44814. dirigido al señor Alcalde de la Municipalidad de Garabito y al Presidente del Concejo Municipal de Garabito: Informa que es representante de un grupo de personas trabajadoras de emprendimientos individuales diversos con actividad comercial en el cantón de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

98) Oficio REF.4526/2024, de fecha 07 de agosto del 2024, del Concejo de la Municipalidad de Belén, recibido mediante boleta de plataforma de servicios N°44811, dirigido al Concejo de la Municipalidad de Montes de Oca, al Presidente de la Asamblea Legislativa, a la Ministra de Educación y a los Concejos Municipales del país: Acuerdo sobre apoyo a voto de censura contra la ministra de educación Katharina Müller.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

99) Oficio AMI-779-2024-FGM, de fecha 12 de agosto del 2024, recibido el 13-08-2024 / 08:44 suscrito por el señor Alcalde Municipal – Francisco González Madrigal –, dirigido al Concejo Municipal de Garabito: Remisión copia del oficio SAM-257-2024-LCM, sobre limpieza del alcantarillado pluvial y el charral en la entrada al mirador.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo N ° 12, Inciso G del REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GARABITO (Aprobado en Sesión Ordinaria N ° 12-2020, celebrada el 20 de julio de 2020) – (Alcance N ° 198 a la Gaceta N °187 / 30-07-2020) -, la Secretaría del Concejo hizo llegar al correo electrónico de cada uno de los Regidores y Regidoras (propietarios y suplentes), los 99 documentos anteriores escaneados en PDF, a efecto de que fueran agendados en la Sesión Municipal correspondiente.

Adicionalmente, se localizó dentro de los documentos pendientes, dos documentos que fueron incluidos en el ampo número dos (mientras la suscrita Secretaria me encontraba de vacaciones).

Dichos documentos se detallan a continuación:

1) Oficio AMI-448-2024-MSR, de fecha 24 de junio del 2024, suscrita por la señora Marisol Solano Rodríguez – en su condición de Alcaldesa Municipal en Ejercicio–, dirigido al Concejo Municipal de Garabito: Relacionado a las constantes interrupciones en cuanto al

Ejercicio de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, que ha imposibilitado la presentación de documentos por parte de la Alcaldía Municipal, por ejemplo, los oficios relacionados con el viaje a Medellín.

Se le da lectura a dicho oficio que literalmente dice lo siguiente: “Es un gusto externarles mis sinceros saludos deseando muchos éxitos en sus funciones diarias. En razón de las constantes interrupciones que ha venido presentando este honorable concejo en cuanto a ejercicio de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, quiero manifestar de forma muy respetuosa lo siguiente:

- 1- El pasado lunes 17 de junio el Sr. Alcalde Francisco González Madrigal en su correspondencia personal traía consigo el documento INL-398-2024 de la Embajada de los Estados Unidos de la invitación a una capacitación que lleva como lema “Seguridad Humana y Prevención en el Marco del Programa Sembremos Seguridad”, para hacerlo de conocimiento ante el cuerpo colegiado superior que es el Concejo Municipal, esto en concordancia con el artículo 32 inciso a).
- 2- En vista que el Presidente de este cuerpo normado no permitió que el Señor Alcalde concluyera con su informe de labores, el cual se puede constatar en el audio video de transmisión de la misma a las tres horas con veintisiete minutos y cinco segundos donde el señor Presidente no permite continuar a la consulta del Señor Alcalde si puede continuar con su informe, donde informaba sobre esta capacitación, e indicaba que estaría fuera del país desde hoy 24 de junio hasta el próximo 28 de junio 2024, por lo que aunado a esto el Señor Presidente interrumpe y aborda con una alteración del orden para tratar el tema de comisiones generales y enfatiza la de jurídicos y lo somete a votación de los señores regidores (ver acta).
- 3- Al ser las tres horas con treinta y siete minutos y cuatro segundos de seguimiento de la sesión el Señor Alcalde tiene la palabra para ver su informe como punto 10 de la agenda al ser la consecución del tiempo en las tres horas cuarenta y seis minutos trece segundos el Sr. Alcalde iba a ser referencia sobre el porqué la Secretaria del Concejo tomo sus vacaciones Licda Xinia Espinoza Morales del cual el Sr. Presidente no permitió que se diera

El resumen y desvió su seguimiento dando palabra al Sr. Freddy Castro Agüero Regidor Propietario el cual hizo referencia a un documento que ya había pasado su tiempo de discusión, luego el Señor Presidente sin razón alguna **no da más la palabra** al Señor Alcalde para que concluyera su informe.

- 4- El pasado 20 de junio mediante el oficio AMI-430-2024 FGM el señor Alcalde nuevamente lleva su informe para comunicar que va a realizar su representación como Alcalde de Garabito en Medellín Colombia por la invitación que le realizo la embajada de los Estados Unidos, la cual es una representación que no hará incurrir en ningún gasto a la Municipalidad de Garabito, por lo que no habrá ningún daño o afectación a la Hacienda Pública, lo cual tampoco fue posible por el mal manejo que se le han venido dando a las sesiones en donde no ceden el espacio de tiempo prudente a alcalde y con el debido respeto para que pueda expresarse, así mismo, se procede a informar que mi persona Marisol Solano Rodríguez, estaré como Alcaldesa en ejercicio durante su ausencia del 24 de junio al 28 del mismo mes y año, nota que les adjunto.

Esclareciendo las dudas y comentarios que pueden generar la situación quiero expresar que estaré muy agradecida con el apoyo que se sirvan brindarme en este lapso de tiempo que estaré ejerciendo mi cargo, el cual espero recibir mi merecido respeto como Mujer y Alcaldesa que soy.“

El señor Presidente consulta: Cuándo ingresó eso, tiene algún ingreso, dónde tiene la boleta recibido.

La suscrita Secretaria aclara que el Alcalde no tiene que hacer boleta de recibido, pero, en todo caso, esta nota es de fecha 24 de junio, cuando la suscrita me encontraba en vacaciones.

El señor Presidente indica; No recuerdo yo; pero bueno, ya se leyó eso es lo importante. Entonces continuamos, está bien.

El Concejo Municipal de Garabito se da INFORMADOS de este oficio.

- 2) Nota de fecha 24 de junio del 2024, sin boleta de recibido, suscrita por Álvaro Villareal Vílchez ASADA – Representante Legal de la ASADA de Herradura – dirigida al señor Alcalde – Francisco González Madrigal – y al Concejo Municipal de Garabito: Solicita aclaración de

algunos aspectos en relación a la propuesta de desfogue pluvial, planteadas por la Municipalidad de Garabito, en el sector contiguo a las oficinas administrativas de esa ASADA y aledaña al pozo de agua potable número HE-20 (actualmente denominado HE-169) Alcantarillado pluvial Punta de Oro Herradura, procedimiento número: 2023LD-000067-0021800611). INFORMADOS.

Seguidamente, el Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo solicito, mire por primero que todo por respeto a todos los miembros de este Concejo Municipal y principalmente a la Secretaria, verdad que va a tener mucho trabajo. ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA otra vez o someterlo a votación para terminando de leer esta correspondencia que haya pendiente pasar al informe del señor Alcalde, para escucharlo y listo verdad y ya la otra semana, ya con tiempo ver el resto el resto de cosas. Porque creo que esa acta y mañana hay otras sesiones extraordinarias. Y después vienen las sesiones extraordinarias del presupuesto. Entonces yo solicitaría al señor Presidente, someter otra vez una alteración del orden del día, a ver si los compañeros están de acuerdo a que, terminando los asuntos pendientes, pasemos al informe del señor Alcalde y listo por hoy, con todo el debido respeto.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces, los compañeros que estén de acuerdo con la moción del compañero Freddy levantando la mano este, perdón.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo estoy de acuerdo con lo que dice Freddy a medias, porque suave un momentico porque la vez pasada el otro tiro me lo hicieron y este no, este, ¿Cuánta este correspondencia, no hay correspondencia de urgencia ahí?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Hay un, bueno en audiencias, se acuerda que se suspendieron las audiencias. Tenemos un asunto que no, no, perdón, perdón, se suspendieron las audiencias, se acuerda, pero bueno, había un asunto de Atletismo Extremo que me preocupa porque por lo del silencio positivo, a mí me gustaría escuchar el criterio de Andrés si podemos atrasar eso o no, porque podríamos ser demandados por eso no

Se Reinier, si le parece le doy la palabra a Andrés sobre este tema de Atletismo Extremo, para ver ¿qué nos recomienda?

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Tomando la recomendación de Freddy Castro. Vería lo que ustedes digan que están de urgencia y después con el Informe del Alcalde e ir a receso nada más.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Me parece sí que no vayamos a tener ningún problema ahí.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sométalo a votación; termina ella lo de Jacó Extremo y después lo del Alcalde.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Los de extremos listo entonces los compañeros que estén de acuerdo con esa moción levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA**, para de ahora en adelante conocer únicamente la nota de Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva, y el informe del señor Alcalde. Dicha nota de fecha 28 de agosto del 2024, suscrita por Cinthya Calero Araya – Apoderada Generalísima - Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva, consecutivo: 1102508-3345; dirigida al Concejo Municipal, Néstor Mata Rodríguez Presidente Concejo Municipal Municipalidad de Garabito, recibida mediante boleta de plataforma de servicios, trámite N° 44983, referente a: “varios documentos o cartas de petición de proyectos deportivos que deseamos realizar en la zona de Garabito y que se presentaron en orden y tiempo y en la ventanilla Única que es plataforma de servicios desde hace ya más de 7 meses, la problemática económica que esto conlleva a nuestra empresa por las posibles demandas que nos puedan interponer los patrocinadores de dichos eventos, ante la inoperancia de la municipalidad de Garabito con los administrados, que solicitamos permisos y duermen el sueño de los justos”.

El señor Presidente indica: Entonces, más bien termina la compañera, ¿cuántos quedan pendientes?... Ah ok entonces pasamos ya a lo que es el Atletismo Extremo, le vamos a dar la palabra al compañero Andrés. Sí, ahí está. Más o menos le recuerdo, es que estos señores hicieron

Una solicitud en febrero de una actividad, de un evento deportivo, ¿verdad? Y aparentemente ellos estaban planteando un silencio positivo porque no se había resuelto hasta donde yo entiendo ya ellos ganaron el silencio positivo. Lo que pasa es que ellos reclaman de que ese mismo, ahora en octubre, cuando se va a hacer el evento, se la digamos se les introdujo otro evento mismo día y a la misma hora y prácticamente las mismas rutas. Entonces ellos reclaman de que ellos, no como ellos fueron primeros en tiempo. Ah, como dice Don Reinier primero en tiempo, primero en derecho. Entonces ellos reclaman que les corresponde a ellos hacer el evento, pero no sé si quiere le pasamos a Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Es correcto yo sé este vamos a ver, es un la empresa esta de es la que organiza Jacó Reto Extremo. Jacó, Reto Extremo es de carreras. Si bien es cierto, la administración tiene un plazo. Tiene plazos para pronunciarse, silencio positivo opera cuando usted cumple los requisitos y no tiene una respuesta, pero le voy a dar mi criterio, vamos a ver no es lo mismo, solicitar un permiso de construcción. ¿Verdad? que es un acto reglamentado por ley de construcciones y por reglamento, en donde a mí la administración me pide 5 requisitos y yo cumplo los 5 requisitos, y si en un mes no me da eso es, es una propiedad privada que yo obviamente voy a construir aplica ese silencio positivo, ahora la municipalidad no está obligada a utilizar, a tener que dar permisos en espacios públicos. Los espacios públicos son facultativos, ¿verdad? Es decir, si yo pido a la municipalidad que me cierre una vía, es una facultad de la del Concejo Municipal cerrar esa vía, al igual que cuando yo solicito un espacio en el parque o cuando yo solicito la zona pública de la zona marítimo terrestre, entonces, no es lo mismo un, pues solicitar un derecho de vía, que pedir un permiso de construcción o una patente de expendio de bebidas alcohólicas, que claramente la ley habla y el mismo reglamento que si en 30 días, a usted la municipalidad no le resuelve una un expendio de días alcohólicas y usted cumplió con todo, hay que darle el requisito y le acojo ese silencio y me acojo en ese silencio positivo. A mi criterio, no puede operar un silencio positivo nunca, nunca, sobre una vía pública. Es más, tanto es así que si ustedes solicitan aquí el problema es que es lo que se ha solicitado fue, son criterios técnicos de la gestión vial y si la gestión vial llega y dice que no es viable cerrar esa vía, se le manda a decir a la persona, vea no hay criterio técnico para cerrar

Esa vía, entonces no es una, no es no, es una obligación. ¿Verdad? Porque es lo que ya se está interpretando de que es una obligación. Yo pido la vía, entonces yo el día de mañana pido una vía cerrada todos los días durante medianoche, si no me contestan este un mes meto el silencio y eso me procedió. O entonces solicito la playa todos los días. Verdad es algo que tiene que tener la lógica, la ciencia, la conveniencia, la oportunidad y la legalidad. Ahora bien, aquí lo he dicho este evento es súper importante porque atrae un montón, que ya es un criterio que tienen que forjarlo ustedes atrae turismo, este se llenan los hoteles, las personas vienen y comen, traen familiares, novias, niños, es decir, el, el fin público y la oportunidad es muy buena, luego siempre está el asunto que yo pongo siempre que se ha cerrado aquí una vía pública se ocupa criterio de gestión vial, al igual que como se ha regulado en la ley de vías marítimas y terrestres, para cerrar una área nacional se ocupa el requisito de ingeniería de tránsito del MOPT. ¿Por qué? Porque no es que COSEVI cierra y si es cierto, le pregunto a la ingeniería vial, deme un criterio técnico para ver cómo saco otra vía alterna, que básicamente es el criterio que se le pide a la gestión vial. Luego la respuesta siempre le ha sido a esta a estas personas, que no hay ingeniero. Y lo que tiene atrasado esto con respecto al Concejo es que no haya un ingeniero. Entonces también ellos no son culpables de que no haya un ingeniero municipal en gestión vial. A mi criterio se podría suplir con la firma de que aboque el señor Alcalde con un criterio técnico del departamento y el Alcalde asuma el, como superior jerárquico, ¿verdad? Pero ya tendría que presentarlo la persona y valorarlo efectivamente con su cuerpo legal y verdad. Un criterio mío y no asesoro directamente al Alcalde, pero podría suplirse de esa forma, el de darle el permiso, no por acogerlo a un silencio positivo, sino porque si sí tienen que valorar si lo van a dar o no lo van a dar, pero sí, ya sí, ha pasado mucho tiempo, entiendo a ellos porque ellos hicieron la gestión desde enero. Sé que tienen que, de febrero, ellos tienen este compromisos y la municipalidad del el entre más dure dando un permiso en lo que podría suceder es que ellos agarren y vayan a otros lados a hacer el este tipo de actividad o tal vez el mensaje a los a las empresas que se dedican a esto es en Garabito dura mucho y es lo que ustedes tienen que valorar. Está pendiente sólo el criterio técnico sobre sobre vía. Alguna vez vino esta persona este Freddy Madrigal Valverde, me decía que eso no está en la ley, sí, por supuesto. El artículo 136 de la Ley General de Administración Pública

Pide que los actos administrativos sean motivados entonces para que el Concejo, el Concejo Municipal, motive un cierre parcial de vía tiene que tener un sustento técnico que motive ese acto. ¿Y cuál es la ruta alterna y pensar en todo? ¿Y qué pasa, digamos? Dios no lo quiera, pero un accidente. Había un criterio técnico que respaldaba que la el tránsito vehicular va a ser suplido por otra vía y si no existió y nada más se levantó la mano sin ese criterio técnico, de ahí lo importante del criterio y usando la misma analogía que es ah, bueno, y después de eso la municipalidad debe comunicarle a ingeniería de tránsito, qué se está cerrando una vía parcial para que ellos también tomen medidas sobre las rutas alternas en las posibles nacionales de coordinación. Entonces creo que sí ya deberían de tomar una decisión, tal vez darle un plazo a la administración en donde con respecto al criterio técnico dale un par de días ustedes son los que consideran y que venga ese ese criterio, o bien este se haga una suplencia o por inopia o por lo que sea y el criterio técnico venga para poder hacer el cierre respectivo. El silencio positivo en algún momento se le había trasladado a la administración y estaba pendiente de su propia resolución. Este también hay otra empresa este va solicitando en julio, o sea meses después y a mi criterio, primero en tiempo, primero en derecho, ¿verdad? Habría que diay si las dos calzan y las dos piden la misma vía. ¿Verdad?, entonces los dos están pendientes de espacio yo lo tengo claro y primero en tiempo, primero en derecho, es un principio básico, ¿verdad? Y si no, no tendría lógico usted hacer un documento en fila, ¿verdad? Primero que alguna persona, pero básicamente es eso, ustedes son los encargados de cerrar una vía, yo recomiendo que tengan un criterio técnico. Ustedes podrían decir no, efectivamente me separo el criterio del abogado y lo votan efectivamente, pero es lo que está deteniendo el permiso. Criterio técnico. Y a conclusión, a mi criterio, no opera un silencio positivo sobre sobre un cierre de vía. Tanto es así que el Concejo podría decirle, no, no le damos el permiso y lo más que pueden hacer es un recurso de revocatoria con apelación y pasan los años y pasan bastantes. Y también judicial se estaría respondiendo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Licenciado y entonces, en el caso de los que solicitaron el permiso posterior, ellos tendrían ¿qué cambiar la fecha o qué?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Diay como sugerencia les

Enviaría a decir eso. O bien rechazar el segundo, indicando que había uno primero y que se solicite una fecha, pero yo creo que lo mejor es darle audiencia solicitarles qué es lo que ellos quieren por decirlo, siempre teniendo a Garabito como que recibe estos, estos eventos, ¿verdad? No, no, no dar una imagen de cierre y explicarles a ellos de que hay otro que llegó primero que estaba, no había ingeniero y explicar todo lo que tal vez estoy diciendo más lo que ustedes deseen agregar e invitar a todos y a los que están escuchando y hacen retos de estos de que queden invitados a Garabito, a fomentar deporte y turismo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces, lo que procede sería mandarlo a la administración. Ok, los compañeros que estén de acuerdo, perdón, no sé si alguien se va a referir al asunto, yo iba a proponer trasladarlo a la administración para que dé el criterio técnico y entonces perdón, dígame.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: No, bueno, yo pienso que es importante que la traslade a la administración para que le haga el criterio técnico, pero también hay que comunicarles a ellos ya en vista de que han pasado muchos meses y me parece que los dos, las dos personas que están haciendo las solicitudes han quedado ahí en el aire este creyendo que ellos están bajo el silencio positivo que no aplica. Ya lo dijo el Licenciado entonces, yo creo que es hay que también decirles a ellos tratar de comunicarles a los primeros y a los segundos este hay que hay una situación ahí, que hay que resolverlo y que no tiene, todavía no tienen el permiso en realidad ellos ninguno de dos, ¿verdad? Es comunicarse, yo no sé quién va a comunicarse, si el señor Alcalde o lo hacemos por medio de acuerdo.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Se le había pasado al Alcalde, pero sí, darle una respuesta por parte del Concejo a Reto Extremo de que se le ha pasado a la administración para que nos traiga ese criterio; y a los segundos diay indicarle que hay otra solicitud con el mismo, con el con la misma fecha y que se está pendiente de resolución.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ok, los compañeros que estén de acuerdo con la sugerencia del Licenciado, levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor. Por lo tanto, el Concejo Municipal **ACUERDA: ACUERDO N°.1: ACOGER** la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - quien manifiesta:

Darle una respuesta por parte del Concejo a Reto Extremo de que se le ha pasado a la administración para que nos traiga ese criterio; y a los segundos días indicarle que hay otra solicitud con el mismo, con el con la misma fecha y que se está pendiente de resolución. **ACUERDO N°.2:**

DECLARAR la firmeza del presente acuerdo. **AMBOS ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.** El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ahora seguimos con el **INFORME DEL ALCALDE.**

ARTÍCULO VI: INFORME ALCALDÍA.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Buenas noches. Vamos a iniciar, les traía lo de la modificación de mañana, es que las muchachas de la recepción de la Alcaldía sacaron copias entonces vi ilógico no traerlas y bueno, entonces aquí se las dejo para que ustedes esto no está en el orden del día, pero es básicamente para repartirles esta información, está en los correos, sí, pero es que aquí están las impresiones. Presenta el oficio **AMI-904-2024-FGM** de fecha 02 de septiembre de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito la modificación 5-2024, para lo que corresponda en sus curules. Agradezco de antemano sus gestiones”

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: También quería entregarles que nosotros habíamos ya presentado desde el 2 de julio. Presenta el oficio **AMI-502-2024-FGM** de fecha 02 de julio de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por medio de la presente se le solicita afectuosamente se retire las modificaciones que se encuentren entregadas con anterioridad en la administración pasada. Esto para efecto de entrega de la modificación N° 4-2024.”

A la Secretaría del Concejo, el retiro de las modificaciones antes de la cuatro, entonces sólo para que quedara en firme, porque o quedara aquí leída para asegurarnos de que no hubiera nada ahí que todo estuviera en orden antes de la modificación de mañana.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: ¿Retirar las otras?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, en caso, porque sé que ya esto lo habíamos entregado, pero quería asegurarme de que ya se hubiera hecho, como usted estuvo de vacaciones, básicamente es por prevención. Y ahora sí, este este primer documento es una patente que estamos otorgando para ser utilizado en el restaurante VIP es categoría C para el señor Luigi Tumminello...Sí. Es una nueva. Sí, sí, correcto. Sí. Es una nueva...Básicamente es que entregamos esa información para...No en la modificación...Era para Xinia. Eso es para verlo mañana...O la nota ahí no, y no quedaría mal si queda ahí anotado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Si yo revisando lo que enviaron por correo y esto es lo mismo, entonces considero que la función era que es una copia para ustedes para que la tengan en físico.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: La va a aprovechar para repartirla entonces.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: No, no, no, no, porque siempre cuando aprueban la modificación tienen que firmar.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Es que, según parece, nada más lo estaba presentando. Si quieres, seguimos, más bien con lo que dice el señor Alcalde el documento que está en el orden del día.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Eso es para mañana. Como gusten digo si tienen una consulta con mucho gusto. No hay problema. Si.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ok.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, gracias no el tema de la modificación nosotros normalmente el Reglamento establece que cualquier modificación o presupuesto tiene que hacerse con digamos con 3 días para poderle estudiar nosotros este yo mañana yo no, no puedo venir. Bueno vienen los compañeros, pero no sé si ellos van a tener, no

Van a tener el tiempo suficiente para verlo. Entonces yo creo que deberían de tener en cuenta eso. Sé que la modificación vamos a imaginó que la ocupamos rápido, pero si es para ver sí...Ajá. Sí, sí, eso es lo que me dijeron. Ah, no, no, ya casi casi que estaba lástima, pero sí habría que verla, yo no sé si ellos lo van a poder mañana a ver.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces ¿qué proseguimos? ...Ok entonces proseguimos... Entonces los compañeros que estén de acuerdo a otorgarle la patente, 5 votos a favor y en firmes 5 votos a favor, proseguimos.

Seguidamente el señor Alcalde procede a presentar su informe agendado para la sesión de hoy:

1. OFICIO OSC-142-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-355-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #780 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-102-900275 S.R.L.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: EXIMIR de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo.....

ACUERDO N°.2: APROBAR el **OTORGAMIENTO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #780 a nombre de **3-102-900275 S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-142-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-355-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 780**, a nombre de la compañía **3-102-900275 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-900275 representada para este acto por **LUIGI TUMMINELLO**, documento de identidad número 138000251408, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "VIP" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, frente a Best Western, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.**

OFICIO OSC-143-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-356-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #781 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA JACO MAHI MAHI RESTAURANT S.R.L.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: La siguiente es también una patente otorgamos patente. Al restaurante más imagen, categoría C. Esto está a nombre de Jaco Mahi Mahi Restaurant SRL. Ese restaurante está por el Hotel 9. Restaurante Mahi Mahi, Hotel 9. Calle Stefano.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Los compañeros que están de acuerdo entonces en otorgar el permiso y 5 en firme, 5 votos a favor; proseguimos.

2. OFICIO OSC-143-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-356-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #781 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA JACOMAHI MAHI RESTAURANT S.R.L.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: EXIMIR de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDO N°.2: APROBAR el **OTORGAMIENTO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #781 a nombre de **JACOMAHI MAHI RESTAURANT S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-143-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-356-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 781**, a nombre de la compañía **JACO MAHI MAHI RESTAURANT S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-903860, representada por **ADIAN ALONSO BARRANTES LOPEZ**, documento de identidad número 3-102-903860, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "MAHI MAHI" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, 100 metros al sur de Hotel 9, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

ACUERDO N°.3: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña

Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Traigo acá. Es el informe que da el Ingeniero Fabián, que lo dio el 29 de julio sobre el evento de la media maratón.

(Se transcribe literalmente el oficio **SIOP-356-2024-FCQ**).

3. OFICIO SIOP-356-2024-FCQ, RESPUESTA A SOLICITUD DE BOLETA 44497, CRITERIO TÉCNICO PARA AVAL PARA EVENTO DEPORTIVO.

Presenta el oficio **SIOP-356-2024-FCQ** de fecha 29 de julio de 2024, dirigido a la Asociación Deportiva Tamarindo y suscrito por el Ing. Fabián Cerdas Quesada – Ingeniero Vial, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Respuesta de boleta de plataforma No. 44497. Criterio técnico para aval de evento deportivo.”“Sirva la presente para saludarle, deseándole éxitos en sus gestiones diarias, y a la vez poder indicarles que desde el suscrito se hace el presente **criterio técnico para aval de evento deportivo Jaco Beach Half Maratón** en su segunda edición, el próximo 20 de octubre del 2024. Por ende, se revisaron los requisitos presentados mediante la **boleta de plataforma No. 44497**, tales detallados a continuación:

- Plan de ordenamiento Vial
- Plan Operativo de la Cruz Roja.
- Pólizas de Responsabilidad Civil
- Póliza Básica de Accidentes para los atletas de la competencia
- Carta de la Seguridad Privada

Adicionalmente, se analizan el anexo de los documentos de trámite de avales dados desde **FECOJA, ICODER y CCCR Garabito**. Por lo tanto, se valora en orden su gestión según la ruta detallada en el Plan de Ordenamiento Vial aportado. Así las cosas, se procede a comunicarles el **aval desde el SIOP para el evento deportivo**, no obstante, es meritorio que, desde su representada, presente en pleno ante el **Concejo Municipal de Garabito**, este oficio y la documentación aportada con la boleta de plataforma, dada que es esta instancia municipal es la que, por ley, **da la aprobación final para el cierre parcial o total de las calles públicas locales.**

Sin más por el momento esperando haberle servido responsablemente, ”

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Les voy a explicar algo sobre esto porque realmente me sorprende todo el tiempo que se ha llevado. No sé si es que los funcionarios se confiaron como Jacó Extremo uno de los de los que solicitó lo hizo es de febrero. O sea, no entiendo por qué ni se vio. No se vio nada. Cuando nosotros llegamos y sinceramente yo estaba al tanto, yo era regidor. Yo creí que ese permiso ya se había otorgado. Y resulta que no. Entonces yo no lo toqué hasta que los organizadores me empiezan a hablar y empiezo a revisar la información. Resulta que el que solicita de segundo el permiso es el único que tiene los documentos completos, el anterior únicamente o el primero únicamente lo que hizo fue como tratar de reservar la fecha presentando una nota. A ninguno de los dos se les había contestado hasta que nosotros empezamos a discutir sobre este tema. Porque nos llaman, nos llamó bastante la atención que los dos eventos sean media maratón el mismo día, a la misma hora y en la misma ruta, casi que lo mismo verdad. Entonces realmente me llamó la atención que fuera tan casual verdad precisamente entre ellos sí trabajaron juntos. Entonces yo creo que es algo que no nos corresponde a nosotros saber por qué, pero al final, pues lo único que les puedo decir es que la empresa Global Sport sí tenemos básicamente que todos los documentos y de la otra empresa, pues no nada más la solicitud, que legalmente actuemos como proceda, porque la verdad me parece bastante extraño la coincidencia, ¿verdad?... Sí, nada más que antes estaban hablando de la que solicitó primero y ahora les estoy presentando, a la que de segundo...Exactamente. Verdad incluso tienen toda la información del tránsito, demás, incluso tienen verdad. Así que bueno, sí me llamó la atención que fuera así tanta coincidencia, ¿verdad? No sé, pero no sé hasta siento un toque, como que me agarraron de pato a mí, ¿verdad? Porque, o sea, es que es raro, o sea, como usted 6 meses antes va a adivinar qué va a hacer el otro allá, ¿verdad? De no ser que se soplen y usted solicítela primero que el otro va en junio. No sé, pienso, algo así pasó por qué es que mucha casualidad.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el compañero Freddy.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. Perdón. Yo, bueno, estos días, así como inaudito verdad esto que sí que pasó o qué está pasando,

Pero creo que sí es muy importante en algún momento que este Concejo Municipal y también la Alcaldía y creo que se calendarice verdad con los organizadores de no solo eventos de carreras de todo ¿verdad? Porque sería muy importante para el cantón poder calendarizar todos los eventos para tener eventos todos los meses para beneficio de los comerciantes para beneficio del cantón. Y creo que también se ordenaría eso, ¿verdad? Porque digamos nuestro cantón es sumamente llamativo para los eventos deportivos, no solo deportivos de toda índole, ¿entonces? Creo que es sumamente importante en algún momento poder establecer hasta una comisión especial de eventos deportivos de espectáculos públicos, qué sé yo donde haya esa coordinación. No, bueno, muy importante la parte del Alcalde de del Concejo Municipal, pero aún más importante es la parte de la Alcaldía, porque es la que al final lleva todo el peso casi de la organización en conjunto con los organizadores de los eventos, y también sería importante para llenar todas esas, todos esos espacios de la época de temporada baja, que, por cierto, en este momento está afectando bastante a nuestro Cantón, entonces sería importante, lógico, entendemos que venimos entrando en esto y también tendemos la, la parte de la Alcaldía, el señor Alcalde, que tiene que hacer muchas cosas, pero sería importante a un futuro no muy lejano poder formar esa comisión o que el Alcalde, a través de la Alcaldía, forme su comisión para poder calendarizar los eventos y que no digamos que no pase esto, ese es un evento que lo ambas organizaciones son buenas en los eventos del RUNNING. Pero imagínate que se haga el mismo día, no debería ser, pero ¿qué pasa si se hace un mes y el otro mes se hace la otra? Sería importantísimo para el comercio, más en esta época, donde se necesita un poquito más de recurso porque estamos en una temporada baja, como hace varios años no se veía en el cantón y ¿entonces? Es una pequeña idea que yo creo que bueno, hoy no, no deberíamos o no, no hay tiempo que sé yo para irla formalizando, pero es una pequeña idea ahí para el señor Alcalde que pudiera ponerla en práctica para un buen orden en todos los eventos que se realicen en el cantón.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien compañeros, entonces yo si quiere quiero proponer para trasladarlo al Asesor Legal esto que lleva el señor Alcalde, si les parece, ¿están de acuerdo? los compañeros que estén de acuerdo, 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor. Por tanto, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

ACUERDO N° 1: TRASLADAR en este acto el oficio **SIOP-356-2024-FCG** de fecha 29 de julio de 2024 relacionado a **“ASUNTO:** Respuesta de boleta de plataforma No. 44497. Criterio técnico para aval de evento deportivo.”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra**.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Seguimos con.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: ¿Con qué? ¿Cuál documento es este el oficio que estoy presentando?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Sí, el del asunto de cómo se llama de lo que estamos hablando en este momento parece que cual es el que estamos leyendo.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: De los eventos, o sea, quiere que le pase al.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Es que ese estamos hablando de los permisos de del evento deportivo. Entonces yo lo estoy proponiendo y aprobamos, ya es trasladarlo a la asesoría legal. Andrés, perdón.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Para analizar este permiso, verdad, este, el otro, ahí hay algo que conste que el otro permiso no cumple con todos los requisitos. Verdad, porque si no no, no, no, no tengo. O sea, ustedes me trasladan este y ese cumple, yo voy a decir qué es ese. O sea, yo no puedo meter primero en tiempo, primero en derecho, si no me dicen que el otro incumplió verdad.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Señor Alcalde, para que le responda el Licenciado.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Lo que hago Andrés es que

Mañana le paso la documentación del otro para ver en qué, ¿en qué situación estamos con ambos? Algo importante que los organizadores ya saben, conocen ambos, tanto Fabio como como esta gente de Global Sport, es que esta administración está full con ellos, o sea, no es primera vez que vamos a hablar, ya le reflejamos básicamente. Eso sí, me crea un hueco ahí feo, donde dos empresas solicitan lo mismo el mismo día a la misma hora la misma ruta. ¿Verdad? Y de feria, nosotros cometemos el error, como que si aquí alguien entendiera lo que está pasando y cometen el error adrede. Verdad, o sea, eso es básicamente lo que lo que yo logro, como leer un poquito. Eso así que entre más criterios legales tengamos, mejor vamos preparados para dar respuesta. - También tengo acá un oficio sobre la actividad de caballos en la playa de tours de caballos, entonces esto es contestando al Concejo, eso no hay que votarlo y después acá estamos con el Protocolo para la seguridad rural.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Señor Alcalde, primero tenemos que leer este oficio.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - (procede a la lectura de los oficios):

4. OFICIO AMI-887-2024-FGM, RESPUESTA AL S.G-366-2024, REFERENTE ACTIVIDAD DE TOUR A CABALLO.

Oficio **AMI-887-2024-FGM** dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Se remite copia del oficio OSC-144-2024, suscrito por el licenciado Fulvio Barboza, dando respuesta a lo solicitado en el acuerdo del Concejo bajo el numero S.G.- 366-2024.”

Oficio **OSC-144-2024** de fecha 28 de agosto de 2024, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal y suscrito por el Licdo. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: RESPUESTA A AMI-827-2024.FGM (S.G.366-2024).”

“Según lo solicitado por oficio S.G.366-2024, le informo lo siguiente:

La actividad de operador turístico y propiamente la actividad de tour en caballo, es una actividad

Válida y completamente legal, incluso avalada por el I.C.T., dentro de los operadores turísticos, sin embargo, para el ejercicio de cualquier actividad se debe de cumplir con una serie de requisitos legales en apego a la legislación vigente, propiamente para esa actividad no es posible desarrollarla en vías y sitios públicos ni en la playa, debe ser realizada en propiedad privada. En cuanto a la circulación de semovientes por vía pública, no es posible según regulación en materia de tránsito, por cuanto la ley de tránsito regula todo lo relativo a la seguridad vial, y el término "semovientes" es un término jurídico que se refiere a la parte del patrimonio del sujeto de derecho o un componente del mismo que es capaz de moverse por sí solo, en este caso en este caso un animal caballar y se le considera un bien mueble, por otra parte y la circulación de dichos animales en las playas tampoco es posible según regulación de Zona Marítimo Terrestre. Recordemos que la Municipalidad e instituciones del estado tienen el deber de velar por los intereses de la colectividad, los cuales están sobre el interés particular o individual de quien pretende ejercer dicha actividad en vía o sitios públicos, ya que, como parte del interés público a tutelar, se debe garantizar condiciones de seguridad e higiene adecuadas para el tránsito por la playa de todas las personas y en ese mismo sentido ha sido resuelto por la Sala Constitucional. En síntesis, la actividad si es permitida, pero no en playas o vías o sitios públicos,"

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Don Thomas tiene la palabra.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: ¿Quién era el autor de estos? ¿Quién escribió esto?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Lo manda Don Fulvio de patentes.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: O que, para preguntarlo, porque yo creo que tampoco perros puede estar en la playa, o sea que la defensiva contra otro tamaño. Esto es interesante porque para mí yo soy muy en contra de eso, los turistas le encantan andar la playa en caballo, pero si es prohibido tener en caballo es prohibido tener otros animales también. En mi opinión, pero quiero preguntar, Fulvio es.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Voy a darle la palabra

A Andrés para que nos justifique la parte legal.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Básicamente la explotación de un animal o cualquier de este semoviente va a ser un animal perro, caballo, camello, llámese se va a poder ser en una propiedad privada. Y básicamente tiene algo de lógica porque sí, ¿y si no? Oye, yo pongo todos los animales míos en la playa que a mí me genera un accidente en la playa. Verdad en la basura la que va generando el mismo animal en la vía pública, un accidente y quien llega tránsito, quién ¿verdad? Si no, no es un choque de carros, entonces efectivamente lo que estoy viendo es que no se va a poner Canopy los Sueños digamos que es un lugar grande. No sé si tiene a caballo, pero básicamente debería ser como un lugar como esos podría sacar una patente y en sus fincas, dar el Tour a diay a caballo, básicamente no en espacios públicos como playa, porque la ley de zona marítima terrestre no lo permite en la vía pública, no lo permite la ley de la ley marítima terrestre vehicular y tampoco creería que, en parques, ¿verdad? O donde hay un espacio público para desarrollo y de gente.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Me interesa porque mi historia aquí en Costa Rica era muy común que los caballeros andaban en la calle con sus caballos, era su forma de transporte, yo quiero yo. Es interesante, interesante saber cuándo cambia esa ley para que los campesinos no puedan andar en la calle en sus caballos como modo de transporte. Es interesante esto para mí.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: En todos lados se puede; tiene la palabra el compañero Ronald. No, yo le estoy dando la palabra a usted.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, sí, estoy de acuerdo con Thomas, digamos, yo tengo caballos, yo hablo en persona, entonces si yo en mi día libre me quiero ensillar mi caballo, irme a playa Agujas, que es la playa más cerca, no puedo andar por la playa, o sea, es que, o sea, no sé explicar, se puede confundir la ley, no sé ya o no, ya no puedo salir, o sea de mi casa, caminar por la calle, ir hasta playa, Agujas. O sea, es confuso. No, yo no estoy. Estoy para que la le explique a la gente y la gente no se enrede. Eso es lo que yo quiero yo. O sea, yo no estoy enredado. Hay gente que se va a enredar y cree que no puede andar a caballo, como dijo Don Thomas.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok primero no debemos de igualar un caballo con un perro, ¿verdad? No es lo mismo un tropezón con un caballo que con un perro. ¿A cómo no es lo mismo el mordisco de un perro que de un caballo?, ¿verdad? Eso primero, segundo, en la autopista 27 no podemos andar en bicicleta. Ok, entonces no significa que porque usted tiene que andar en una bicicleta tiene porque usted tiene una bicicleta suya puede agarrarla e irse por la 27, ¿no? ... Bueno, en la 34 no he visto que sea prohibido, pero en la 27 sí es prohibido, efectivamente, verdad, entonces sí entiendo que la ley, al menos con el caballo, es por el peso, ¿verdad? Y porque es un animal que se puede desbocar en la playa y puede majar a alguien que usualmente están tomando sol, jugando con arena los niños. ¿Verdad entonces? Pues sí, pero bueno, vaya y le reclama a los jueces o a los diputados, pero hacer ese tipo de reclamo acá es como decir que, porque hay vehículos con dos llantas con 3 y con 4, verdad, no, o sea, realmente estamos cuestionando muy detalladamente, ¿verdad? O sea, o por qué una sopa, una olla, una olla de carne lleva yucas y a mí no me gusta verdad, o sea, realmente no, no, no cae. Voy a ver el último, el último documento, que este es el protocolo para la seguridad. Bueno.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Este bueno compañeros bueno, nos damos por **ENTERADOS**. Voy a pedir disculpas. Voy a este a suspender la sesión digo a salir a **RECESO**.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y termino, termino con el documento, es el único documento Don Néstor.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Este 8 y 59 salimos, es que tengo que ir al baño. - Bien compañeros este al ser las 9:02, ingresamos a la sesión. Yo quiero pedir disculpas, yo soy un adulto mayor y este tengo tengo un problema de retención de líquidos. Entonces entonces les pido disculpas por las constantes interrupciones que hay de acuerdo. Muchas gracias por su comprensión. Proseguimos, señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, este último documento que estaba presentando anteriormente es el Protocolo de Seguridad de la sala de

Sesiones, entonces lo entrego acá para que ustedes hagan revisión.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Sí, léalo.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - (procede a la lectura de dicho oficio):

5. OFICIO PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES.

Escrito de fecha 20 de agosto de 2024, mediante el cual indica lo siguiente:

“PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE GARABITO.

Considerando la importancia que se genera durante las diferentes convocatorias municipales por parte del Concejo Municipal del Cantón de Garabito, dígase sesiones ordinarias o extraordinarias, en donde estas reuniones son de interés público y de libre participación ciudadana, se hace necesario establecer el siguiente PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE GARABITO. Primero. Será responsabilidad del coordinador de seguridad de la Municipalidad de Garabito nombrado por la Alcaldía, mantener el orden dentro y fuera de la sala de sesiones municipales durante la celebración de las convocatorias durante las sesiones ordinarias y extraordinarias. Segundo. El coordinador de seguridad de la Municipalidad de Garabito estará bajo el mando de la administración o Alcaldía. Tercero. Será responsabilidad del coordinador de seguridad de la Municipalidad de Garabito, coordinar de ser necesario con las diferentes autoridades de nuestro Cantón, dígase Fuerza Pública, Policía Municipal, Policía de Tránsito y cualquier otra autoridad que sea necesaria para mantener y garantizar la seguridad de los miembros del Concejo Municipal en pleno y de las personas que se encuentren dentro del recinto municipal. Cuarto. Es responsabilidad del coordinador de seguridad de la Municipalidad de Garabito, velar por que se cumpla con el AFORO permitido por el Ministerio de Salud de acuerdo al espacio disponible dentro de la Sala de Sesiones Municipales, Quinto. Será responsabilidad del Coordinador de Seguridad de la Municipalidad de Garabito, velar para que se mantenga el orden y el respeto por parte de las personas que asistan a la SESIONES MUNICIPALES, ordinarias y extraordinarias dentro del recinto municipal. Sexto. Será obligación del Coordinador de Seguridad de la Municipalidad de Garabito, invitar a aquellas personas que falten al respeto, que alcen la voz con gritos, con ofensas personales, amenazas o que alteren el

orden, invitarles a salir y abandonar la sala y las instalaciones de la Municipalidad. Para esto, el coordinador de seguridad de la Municipalidad de Garabito solicitar la colaboración de nuestras autoridades Públicas tanto Fuerza Pública o Policía Municipal. Sétimo. En caso de que se presentase alguna emergencia, bien sea por sismo, terremoto, incendio, amenazas telefónicas a miembros del Concejo Municipal, coordinar la salida y abandono de las instalaciones municipales siguiendo las recomendaciones establecidas en el PROTOCOLO DE EMERGENCIAS Octavo. Será responsabilidad del Coordinador de Seguridad de la Municipalidad de Garabito, establecer el orden de ingreso a la Sala de Sesiones Municipales de las diferentes organizaciones y personas invitadas a participar de las diferentes Sesiones del Concejo Municipal. Noveno. Todas las anteriores disposiciones deberán ser aprobadas por una sola vez por parte del Concejo Municipal, la Alcaldía y deberán ser de aplicación inmediata una vez aprobado este **PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE GARABITO.**

Décimo. La Alcaldía de la Municipalidad de Garabito ha decidido nombrar como responsable de la aplicación del presente Protocolo de Seguridad de la Municipalidad de Garabito al señor Julio Corrales Bustos, con cédula de identidad número 6-098-1175 y actual Asesor de Seguridad de la Alcaldía de la Municipalidad de Garabito. Undécimo. El ORDEN en las SESIONES MUNICIPALES competen al Presidente Municipal según lo establecido en el Artículo 34 Inciso E de nuestro Código Municipal en vigencia.”

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, compañeros, yo les iba a proponer trasladar este documento al Auditor para tener un mayor criterio sobre el asunto, porque me parece que aquí es importante también que haya un criterio del responsable de salud ocupacional, de bomberos de Cruz Roja y otras instancias. Entonces los compañeros que estén de acuerdo para trasladarlo a la Auditoría levantando la mano, compañeros, perdón.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Don Nestor, yo siento que más bien debería ser a la Comisión de Jurídicos ¿verdad? Para dar una, digamos, para ver si el protocolo leerlo bien y establecer si no cumple, si no, si no interfiere ante alguna norma jurídica vigente en la Ley 7794 del Código Municipal, porque al Auditor pues...No, no, pues no, no sé, tal vez nunca llegue aquí.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Mejor ok entonces.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Entonces mandarlo ahí porque es un documento que bueno, un protocolo que muy buena idea la del compañero Regidor Reiner Obando, ya que nunca había existido, y pues para que esté en orden y también que Andrés le pueda dar una buena leída ahí y la Comisión tomar un acuerdo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, sí, claro.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, ya está bien por hay una ley que se llama la 7600, que también debe garantizar algún acceso a la persona discapacitada. Entonces también tiene que tomar en cuenta eso.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Incorporar ese criterio.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Y yo inclusive, más bien pensé que lo íbamos a ratificar eso con la Comisión Nacional de Emergencia o Bomberos. O no sé para también para verdad en ese sentido, pero me parece muy bien, muchas gracias, más bien. Y pasarlo a jurídicos para que se vea esa esa parte, la y la no y la ilegalidad del Reglamento y también incluir algo para la 7600.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, entonces los compañeros que estén de acuerdo a Comisión de jurídicos, a la Comisión de Jurídicos con las observaciones del compañero Freddy y Reinier, levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.

TRASLADO DE DOCUMENTO DENOMINADO “PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE GARABITO.”.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** a la Comisión de Jurídicos el escrito de fecha 20 de agosto de 2024, el documento denominado “PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE GARABITO.”, con las observaciones del compañero Freddy y Reinier, a saber:.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario: establecer si no interfiere ante alguna norma jurídica vigente en la Ley 7794 del Código Municipal-.....

